

1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA



2 LUCHA CONTRA EL HAMBRE



3 BUENA SALUD



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



ALINEAMIENTO ENTRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACUERDOS E INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



14 VIDA SUBMARINA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



**Consejo de la Concertación
Nacional para el Desarrollo**

**CONSEJO DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA
EL DESARROLLO**

S.E. LUIS ERNESTO CARLES
PRESIDENTE
MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

EDWIN RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ANTONIO ARMAS
COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA
ADMINISTRATIVA

EQUIPO TÉCNICO
MARIELA FUENTES A.
ABDIEL AUGUSTO PATIÑO

ALINEAMIENTO ENTRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACUERDOS E INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ÍNDICE

Presentación	1
El alineamiento	3
Conclusiones	4
Anexos	5

"El Panamá que queremos y podemos tener"



■ PRESENTACIÓN

En septiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) acordaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con los cuales se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y lograr las metas no alcanzadas con estos. De acuerdo a la ONU, los ODS son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Se aspira que los ODS estimulen durante los próximos 15 años la acción en esferas de importancia crítica, como son: **“las personas y el planeta que habitamos, la prosperidad, la paz y las alianzas necesarias para alcanzar las 3 dimensiones del desarrollo arriba indicadas”**. Es en realidad una ambiciosa nueva Agenda universal para los próximos 15 años. En ese sentido, Panamá adoptó los ODS a través del Decreto 393 de septiembre de 2015, como pauta para los esfuerzos de desarrollo nacional.

También en el año de 2015, el Plenario del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo aprobó el **Marco Estratégico de la Concertación Nacional “Panamá 2027”**. Dicho Marco contiene la jerarquización y priorización de los Acuerdos de la Concertación firmados en el año 2007 y que han sido traducidos a **99 Iniciativas**, las cuales vienen a constituirse en lo más cercano a los proyectos necesarios para atender aquellos acuerdos priorizados y que, por tal razón, van a responder con más efectividad a la consecución de los Objetivos Estratégicos que guiaron el proceso de Concertación de 2006-2007, también actualizados en el Marco Estratégico “Panamá 2027” (ver cuadro #1) y que siguen vigentes bajo un nuevo contexto social, económico y político, en el plano nacional e internacional, pero con prioridades nacionales renovadas.

El Señor Presidente de la República, en su discurso del 2 de enero de 2016, informó a la Nación su decisión de convocar a todas las fuerzas políticas y sociales del país, para que a través de la **Concertación Nacional para el Desarrollo (CND) se inicie un diálogo con miras a la adopción de un Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030”, que permita hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Frente a este escenario, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo consideró pertinente revisar en detalle cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su alineamiento (vínculo) con:

- Los Objetivos Estratégicos de la Concertación Nacional (año 2007);
- Los Objetivos del Marco Estratégico “Panamá 2027” (año 2015)
- Los aproximadamente 700 Acuerdos originalmente alcanzados entre 2006-2007, en cada una de las Mesas de Concertación (ver anexo 2)
- Las 99 Iniciativas asociadas a los Acuerdos priorizados en el Marco Estratégico “Panamá 2027” (ver anexo 3)

Cabe destacar que en el último trimestre de 2015, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Concertación Nacional realizó un **“Mapeo de Opinión”**, con sendas entrevistas a cada uno de los(as) Consejeros(as), donde un alto porcentaje manifestó su acuerdo en que se llevara cabo el alineamiento que hoy presentamos.

Este trabajo realizado por el equipo técnico de la Unidad Técnica Administrativa del Consejo de la Concertación, constituye un documento pertinente dado que aporta los elementos necesarios para que los(as) Consejeros(as), los actores del nivel político directivo y decisorio de las entidades públicas, así como el cuerpo técnico de las mismas; los actores del sector empresarial, de la academia e investigadores, de los organismos de cooperación técnica y financiera, del sector laboral y, en general, todos los actores de la sociedad civil interesados, comprendan los vínculos entre los Objetivos nacionales de desarrollo, los ODS, los Acuerdos de la Concertación y las Iniciativas asociadas a dichos Acuerdos.

El siguiente cuadro nos muestra los Objetivos Estratégicos de la Concertación Nacional, así como los ODS.

Cuadro #1: Objetivos Estratégicos y de Desarrollo Sostenible, acordados según año y su horizonte temporal.

Objetivos Estratégicos de la Concertación Nacional (acordados en el proceso 2006-2007):	Objetivos del Marco Estratégico de la Concertación Nacional "Panamá 2027" (acordados en el año 2015):
1. LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, (mejorar) la igualdad de oportunidades, y (aumentar) la cohesión social; 2. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable, y 3. LAS REFORMAS A LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA para hacerla más eficiente, transparente, participativa y democrática.	01. BIENESTAR Y EQUIDAD: Cohesión Social, Inclusión Social e Igualdad de oportunidades, para el Desarrollo Humano. 02. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO: Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y del empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo. 03. BUEN GOBIERNO, JUSTICIA INDEPENDIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA: Gobierno Transparente y eficaz, que promueva la participación ciudadana, y genere confianza en la gobernanza.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) período 2015-2030 acordados por la ONU en septiembre de 2015.

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

ODS 8. Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares, y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

■ EL ALINEAMIENTO

El ejercicio de alineamiento como tal se refleja en cada una de las tablas analíticas elaboradas y que aparecen en el anexo 1 del presente trabajo. En dichas tablas se presenta:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible respectivo;
- Las Iniciativas de la Concertación Nacional asociada al ODS.
- Los Objetivos Estratégicos de la Concertación Nacional, tanto de 2007 como de 2015, asociados al ODS.

Al final de cada tabla analítica se presenta el resumen de alineación de las 99 Iniciativas de la Concertación Nacional con cada uno de los 17 ODS analizados; se indica además en este resumen, el número de Acuerdos originales y la Mesa de Concertación a la cual pertenece. Para facilitar la comprensión del alineamiento se agregan los Acuerdos y las Iniciativas de la Concertación según mesa (anexos 2 y 3).

Un ejemplo concreto del alineamiento realizado es el siguiente:



ODS # 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 070. Implementar una política de descentralización y desarrollo local.

Inic. 074. Promover el desarrollo local garantizando la inclusión de los segmentos más pobres de la población

Inic. 076. Reducir Porcentajes de pobreza y de pobreza extrema entre la población indígena.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 2, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. **CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR, e INCLUSIVO** : Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional considerados: 017, 018, 034, 050, 113, 120 de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 1: Con este ODS se alinean tres (3) iniciativas de la Mesa de Crecimiento económico. Los Acuerdos considerados son seis (6) y pertenecen a la Mesa de Crecimiento económico.

■ CONCLUSIONES

Existe concordancia entre los Objetivos Estratégicos de la Concertación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados en el seno de la ONU y también es evidente que ambos contienen las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.

El país concertó los Acuerdos de la Concertación en el año 2007. Estos fueron objeto de ejercicios de revisión, actualización y priorización entre los años 2013 al 2015. Actualmente se cuenta con un Marco Estratégico de la Concertación, el cual incluye aspectos novedosos que enriquecen y actualizan los Objetivos Estratégicos originales que guiaron el proceso de Concertación.

El siguiente paso sería elaborar un plan y establecer indicadores medibles, tomando como base para ello las Iniciativas establecidas en el Marco Estratégico de la Concertación, siendo estas lo más cercano a proyectos y acciones, para que en alineación con los ODS, se establezca la Priorización del Desarrollo Nacional de Panamá, que nos lleve a un “Plan estratégico con Visión de Estado Panamá 2030”.

Debe adoptarse un sistema de indicadores que nos permita medir fiable y verificablemente el bienestar de la población; tomar los correctivos oportunos y adecuados de comprobarse lo contrario; blindado por la sociedad civil a través de la Concertación Nacional, para lograr así el Panamá “**Que Queremos y Podemos Tener**” como fue concebido al crearse la Concertación Nacional, cuyos objetivos siguen vigentes bajo un nuevo contexto social, económico y político, en el plano nacional e internacional, pero con prioridades nacionales renovadas

El alineamiento llevado a cabo por el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva de la Concertación es paso obligado y previo para mejorar los aspectos metodológicos, de formulación e implementación del **Plan Estratégico con Visión de Estado Panamá 2030**, en el cual se expresará y concretará el cumplimiento del país, con los panameños (as) y con la renovada agenda global al 2030 propuesta por la ONU y expresada en los ODS.



ANEXOS

■ ANEXO # 1

ALINEAMIENTO ENTRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACUERDOS E INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.



ODS # 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 070. Implementar una política de descentralización y desarrollo local.

Inic. 074. Promover el desarrollo local garantizando la inclusión de los segmentos más pobres de la población

Inic. 076. Reducir Porcentajes de pobreza y de pobreza extrema entre la población indígena.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 2, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR, e INCLUSIVO : Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional considerados: 017, 018, 034, 050, 113, 120 de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 1: Con este ODS se alinean tres (3) iniciativas de la Mesa de Crecimiento económico. Los Acuerdos considerados son seis (6) y pertenecen a la Mesa de Crecimiento económico.



ODS # 2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 025. Mejorar la nutrición infantil en áreas rurales y comarcales a través del fomento de las actividades de producción agropecuaria.

Inic. 026. Incrementar programas de alimentación complementaria escolar en áreas urbanas marginales.

Inic. 036. Diseñar un sistema laboral e integral de apoyo a los trabajadores del sector agrícola.

Inic. 066. Implementar programas de reconversión agrícola.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 01 año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. BIENESTAR Y EQUIDAD. Cohesión social, Inclusión social e igualdad de oportunidades, para el desarrollo humano.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO : Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional considerados: 009, 010, 016, 067, 070, de la Mesa de Bienestar y Equidad; 072 y 112 de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 2: Con este ODS se alinean cuatro (4) iniciativas. Tres (3) de la Mesa de Bienestar y Equidad y una (1) de la Mesa de Crecimiento económico. Los Acuerdos considerados respectivamente son cinco (5) de la Mesa de Bienestar y Equidad y dos (2) de la Mesa de Crecimiento Económico.



ODS # 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 015. Instalación y funcionamiento del Consejo Nacional de coordinación e Integración del Sistema Público de Salud (SPU) como organismo de la conducción del proceso y de participación ciudadana.

Inic. 016. Garantizar los mecanismos legales, administrativos y financieros para el cumplimiento y compensación de los convenios MINSA-CSS y la unificación del Sistema Público de Salud.

Inic. 017. Definición y desarrollo de una política moderna de Administración de recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos.

Inic. 018. Homologar y articular funcional y orgánicamente el Sistema Público de salud y el modelo de atención con enfoque hacia un modelo humanizado, integral y eficiente.

Inic. 019. Fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), mejorando el sistema de vigilancia y control de medicamentos y empoderando al MINSA para que funcione como órgano rector.

Inic. 020. Coordinar, armonizar y actualizar las regulaciones de los servicios públicos que tienen competencia en la salud y seguridad de los trabajadores.

Inic. 021. Iniciar un Plan de Atención Primaria en Salud (APS).

Inic. 022. Promover el Mercadeo Sanitario y promoción de estilos de vida saludables y la organización y participación comunitaria en la solución de los problemas de salud.

Inic. 023. Acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva, prevención del VIH/SIDA a familias, comunidades, jóvenes y poblaciones vulnerables.

Inic. 024. Ampliar programas de dotación de servicios sanitarios en las áreas indígenas y rurales.

Inic. 025. Mejorar la nutrición infantil en áreas rurales y comarcales a través del fomento de las actividades de producción agropecuaria.

Inic. 026. Incrementar programas de alimentación complementaria escolar en áreas urbanas marginales.

Inic. 027. Desarrollo de un Sistema Nacional de Información en Salud que incluya herramientas de gestión integral y atención.

Inic. 028. Elaboración de un Plan Nacional de Salud en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Inic. 029. Creación de la Comisión Nacional, Plan o Política Nacional y Normas Nacionales de Medicamentos.

Inic. 030. Creación de un Plan Nacional integral de RRHH en Salud.

Inic. 031. Crear un Sistema Nacional de Insumos y Equipos Médicos y Comités de Tecno vigilancia.

Inic. 032. Mejorar el acceso a los servicios de salud en zonas rurales, comarcales y de difícil acceso .

Inic. 033. Fortalecer programas de capacitación para prevenir mortalidad materna e infantil, y ampliación de programas de parteras en zonas comarcales y marginadas.

Inic. 034. Tener un plan de formación y capacitación y de desarrollo de proyectos para promover el emprendimiento.

Inic. 036. Diseñar un sistema laboral e integral de apoyo a los trabajadores del sector agrícola.

Inic. 037. Garantizar y exigir la vinculación al sistema de seguridad social de trabajadores informales y microempresarios.

Inic. 038. Impulsar proyectos productivos en poblaciones más pobres y en sectores no tradicionales.

Inic. 039. El diseño y ejecución del presupuesto en gasto público tiene que atender a objetivos y estrategias claras por cada sector y colectivo.

Inic. 040. Contar con un instrumento único de identificación y seguimiento de la población pobre.

Inic. 041. Focalizar programas de subsidios habitacionales hacia los más pobres y adecuar programa (PARVIS.)

Inic. 042. Promover con la empresa privada la construcción de vivienda social.

Inic. 043. Desarrollar sistemas y una cultura de construcción de Viviendas adaptados al territorio.

Inic. 044. Revisar el modelo de participación público-privada para la prestación de servicios públicos.

Inic. 045. Garantizar el acceso de los más pobres a servicios públicos básicos e infraestructuras.

Inic. 073. Implementar políticas de reducción de riesgos a desastres naturales y plan de desarrollo urbano y rural.

Objetivo 1 de la Concertación Nacional, año 2007: Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado, y ambientalmente sustentable.

Objetivo 01 BIENESTAR Y EQUIDAD, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. Cohesión social, Inclusión social e igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.

Acuerdos de la Concertación Nacional considerados: 004, 005, 006, 007, 008, 012, 015, 016, 024, 026, 028, 038, 040, 048, 053, 057, 063, 068, 069, 081, 101, 107, 112, 139, 158, 159, 161, 162, 164, 165, 174, 175, 177, de la Mesa de Salud; 006, 009, 010, 016, 023, 024, 025, 027, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 041, 042, 067, 070, 085, 088, 090, 092, 096, 101, 113, 116, 124, 125, 127, 129 de la Mesa de Bienestar y Equidad.; 016 de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 3: Con este ODS se alinean Treinta y un (31) iniciativas. De las cuales, 15 corresponden a la Mesa de Salud, Quince (15) a la Mesa de Bienestar y Equidad; y una (1) a la Mesa de Crecimiento Económico. Los Acuerdos considerados respectivamente son: 33 de la Mesa de Salud, 30 de la mesa de Bienestar y Equidad y uno (1) de la mesa de Crecimiento Económico.



ODS # 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 001. Realizando auditoría externa para establecer las necesidades del sistema educativo que justifiquen la asignación presupuestaria.

Inic. 002. Elaborando mapa estratégico de todas las posiciones en la estructura de cargos, sus requisitos y funciones a desempeñar.

Inic. 003. Implementando ascensos, traslados, escalafones y premiaciones según méritos de los funcionarios, de acuerdo a evaluadores internos y sus pares externos.

Inic. 004. Evaluar el impacto de la transformación curricular para establecer un plan de mejora mediante alianzas estratégicas interinstitucionales.

Inic. 005. Implementando un sistema tutorial presencial, semipresencial y virtual en áreas críticas de deficiencia académica (matemática, español, ciencias y ciencias sociales).

Inic. 006. Iniciar Programas de alfabetización de adultos en zonas rurales y comarcales.

Inic. 007. Sustituyendo paulatinamente aulas multigrado con escuelas completas con docentes idoneos, infraestructura, y servicios administrativos y psicopedagógicos.

Inic. 008. Establecimiento de un sistema de selección docente científico, despolitizado, basado en méritos e idoneidad.

Inic. 009. Implementación de un sistema de información geo referencial que incluya cantidad de estudiantes, mobiliario, áreas recreativas, bibliotecas, personal docente y administrativo.

Inic. 010. Articulando la formación y articulación de educadores de diferentes niveles con las instituciones de educación superior.

Inic. 011. Unificando a través del MEDUCA como órgano rector todo el subsistema formal y no formal de educación inicial.

Inic. 012. Sistematizando un registro de información sobre los estudiantes que van de pre media a media y articularlo con la educación superior, para evitar la deserción.

Inic. 013. Implementación de las leyes, normas y manuales de procedimientos para la educación inclusiva.

Inic. 014. Participar y alcanzar niveles aceptables en pruebas de calidad de la educación nacionales e internacionales.

Inic. 035. Tener un plan de formación para apoyar la capacidad técnica de la población que facilite la inserción laboral.

Inic. 084. Educación para la vida en democracia.

Objetivo 1 de la Concertación Nacional, año 2007: Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado, y ambientalmente sustentable.

Objetivo 01 BIENESTAR Y EQUIDAD, año 2015: Marco Estratégico de la Concertación Nacional. Panamá 2027. Cohesión social, Inclusión social e igualdad de oportunidades para el desarrollo humano .

Acuerdos de la Concertación Nacional Priorizados: 001, 003, 005, 008, 009, 013, 015, 023, 024, 031, 032, 035, 041, 044, 047, 060 057, 063, 067, 076, 078, 080, 081, 082, 083, 099, 100 , 107, 108, de la Mesa de Educación y 080, 122, 127 de la mesa de Bienestar y Equidad; Acuerdos 005, 009 y 063 de la Mesa de Modernización Institucional.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 4: Con este ODS se alinean Dieciseis (16) iniciativas. De las cuales 13, son de la Mesa de Educación; Dos (2) de la Mesa de Bienestar y Equidad; y una (1) de la Mesa de Modernización Institucional. Los Acuerdos considerados respectivamente son: 29 de la Mesa de Educación, 3 de la mesa de Bienestar y Equidad y 3 de la mesa de Modernización Institucional.



ODS # 5 LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GENEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 013. Implementación de las leyes, normas y manuales de procedimiento para la educación inclusiva, incorporando entidades competentes.

Inic. 093. Ejecutar el Plan Nacional contra la Violencia.

Objetivo 1 de la Concertación Nacional , año 2007: La reducción de la pobreza, (mejorar) la igualdad de oportunidades, y (aumentar) la cohesión social.

Objetivo 01 BIENESTAR Y EQUIDAD año 2015:. Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. Cohesión social, Inclusión social e igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.

Acuerdos Priorizados: 080, 081, 082 , 083 de la Mesa de Educación; 097, 098, 099 de la Mesa de Modernización Institucional.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 5: Con este ODS se alinean dos (2) Iniciativas. Una (1) de la Mesa de Educación, y la otra (1) de la Mesa de Modernización Institucional. Los Acuerdos considerados respectivamente son: cuatro (4) de la Mesa de Educación y tres (3) de la Mesa de Modernización Institucional.



ODS # 6. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 049. Revisar el proceso de participación público-privada para la prestación eficiente de servicios públicos.

Inic. 071. Establecer mecanismos de control, medición de la efectividad y fiscalización de los requisitos de protección al medio ambiente.

Inic. 072. Implementar una política efectiva de gestión integrada del recurso agua.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado, y ambientalmente sustentable.

Objetivo 01 BIENESTAR Y EQUIDAD, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. Cohesión social, Inclusión social e igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.

Acuerdos considerados : 005, 006, 007, 043, 009, 013, 014, 040, 041, 074, 116 de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 6: Con este ODS se alinean tres (3) iniciativas. Todas ellas pertenecen a la Mesa de Crecimiento Económico. Los Acuerdos considerados también pertenecen a dicha mesa y ascienden a once (11).



ODS # 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Inic. 53. Diseñar e implementar una política de generación de energía viable, sustentable y con enfoque social.

Inic. 55. Promover el ahorro energético en todos los sectores mediante uso de tecnologías eficientes, una cultura de consumo razonable, aranceles especiales para equipos eficientes y otros.

Objetivo 2. de la Concertación Nacional, año 2007: El Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO. Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional Priorizados: 073, 077, 078, 079, 080, 082, 098 Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS #7 : Con este ODS se alinean 2 (dos) iniciativas de la Mesa de Crecimiento Económico y Competitividad. Los Acuerdos considerados son siete (7) y pertenecen a dicha Mesa.



ODS # 8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE , EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

- Inic. 46. Adoptar y dar seguimiento a parámetros en el manejo fiscal-financiero del sector público.
- Inic. 47. Dirigir el ahorro generado a la inversión social para el combate a la pobreza.
- Inic. 48. Aumentar el número de empresas formales creadas.
- Inic. 49. Revisar el proceso de participación público-privada para la prestación eficiente de servicios públicos.
- Inic. 50. Aumentar la infraestructura en energía, comunicaciones y transporte, evaluando inversiones con participación público-privada.
- Inic. 51. Diseñar y ejecutar un programa de construcción de caminos de penetración para integrar al mercado a las áreas alejadas, rurales e indígenas.
- Inic. 52. Modernizar el Sistema Portuario Nacional de los puertos menores (cabotaje) para el desarrollo de comunidades costeras del país.
- Inic. 54. Continuar con el proyecto de integración en la interconexión energética con los países del área.
- Inic. 55. Promover el ahorro energético en todos los sectores mediante uso de tecnologías eficientes, una cultura de consumo razonable, aranceles especiales para equipos eficientes y otros.
- Inic. 56. Facilitar la obtención de crédito especialmente en micro y pequeña empresa con énfasis en los grupos rurales y pueblos originarios.
- Inic. 57. Desarrollar una oferta exportable diversificada con significativo valor agregado, de calidad y con volúmenes que mejoren la competitividad del país.
- Inic. 58. Atraer inversión extranjera directa de alto valor agregado que incida sobre el nivel de bienestar de la población panameña.
- Inic. 059. Promover modelos de trabajo digno y una cultura empresarial orientada a la colaboración, el empoderamiento y el crecimiento humano.
- Inic. 060. Promover una capacitación orientada a la inserción laboral efectiva y desarrollar incentivos fiscales que apoyen dicha capacitación.
- Inic. 061. Desarrollar modelos para la asignación de salarios mínimos que promuevan un desarrollo equilibrado entre regiones, entre el sector privado y el sector público.
- Inic. 062. Implementar programas de capacitación para el desarrollo de las destrezas técnicas y valores para la ciudadanía y el trabajo.
- Inic. 063. Desarrollar el sector turismo en base a un Plan Maestro sujeto a actualizaciones periódicas con especial énfasis en las áreas rurales y las comarcas.
- Inic. 064. Crear la Comisión de Turismo en la Asamblea Nacional.
- Inic. 065. Desarrollar centros artesanales que faciliten la comercialización de Artesanías y que atraigan el Turismo.
- Inic. 066. Implementar programas de reconversión agrícola.
- Inic. 067. Impulsar la modernización de la flota pesquera; con la intención de aprovechar la riqueza marina.
- Inic. 068. Convertir a Panamá en un HUB marítimo Aprovechando su posición geográfica adecuando la Ley Orgánica de la Autoridad Marítima.
- Inic. 069. Propiciar y mantener la competitividad en las instituciones y empresas que son parte de las actividades logísticas, institucionalizando un mecanismo coordinador con participación público privada.
- Inic. 070. Implementar una política de descentralización y desarrollo local.

Inic. 075. Fortalecer la mesa nacional para la elaboración, estudio y diseño de un Plan de Desarrollo Integral para los Pueblos Originarios con el fin de desarrollar las áreas la creación de instituciones con programas de educación pertinente, salud y sanidad básica, vivienda digna y apoyo económico para actividades productivas siempre sobre la base del respeto a su ordenamiento jurídico, costumbres y tradiciones.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO

SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR E INCLUSIVO: Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional Relacionados : 001 , 002 , 005, 006, 007, 012, 018, 019, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 043 , 044, 046, 047, 048, 054, 055, 057, 061, 065, 069, 071, 072, 075, 076, 080, 083, 085, 086, 087, 088, 090, 091, 092, 093, 095, 096, 097, 098, 100, 104, 106, 108, 109, 110, 111, 117, 120, 121, de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 8: Con este ODS se alinean veinticinco (25) iniciativas, siendo todas de la Mesa de Crecimiento Económico. Los Acuerdos considerados ascienden a 63, y todos proceden de la Mesa de Crecimiento Económico.



ODS # 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Inic. 50. Aumentar la infraestructura en energía, comunicaciones y transporte, evaluando inversiones con participación público-privada.

Objetivo 1 de la Concertación Nacional, año 2007: El Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO. Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional Priorizados: 098

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 9: Con este ODS se alinea una (1) iniciativa. Esta pertenece a la Mesa de Crecimiento Económico y Competitividad. El Acuerdo considerado es uno (1) y pertenece a dicha Mesa.



ODS # 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 074. Promover el desarrollo local garantizando la inclusión de los segmentos más pobres de la población.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO: Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional Priorizados: 017, 113 de la mesa de crecimiento económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 10: Con este ODS se alinea una (1) iniciativa de la Mesa de Crecimiento Económico y Competitividad. Los Acuerdos considerados son dos (2) y pertenecen a dicha Mesa.



ODS # 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Inic. 073. Implementar políticas de reducción de riesgos a desastres naturales y plan de desarrollo urbano y rural.

Inic. 093. Ejecutar el Plan Nacional contra la Violencia.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado, y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO. Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional Priorizados: 016 de la Mesa de Crecimiento Económico.; 097, 098, 099 de la Mesa de Modernización Institucional.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 11: Con este ODS se alinean dos (2) iniciativas, siendo una de la Mesa de Crecimiento Económico y una (1) de la Mesa de Modernización Institucional. Los Acuerdos considerados son 4: Uno (1) de la Mesa de Crecimiento Económico y 3 de la Mesa de Modernización Institucional.



ODS # 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 55. Promover el ahorro energético en todos los sectores mediante uso de tecnologías eficientes, una cultura de consumo razonable, aranceles especiales para equipos eficientes y otros.

Inic. 067. Impulsar la modernización de la flota pesquera; con la intención de aprovechar la riqueza marina.

Objetivo 02 Concertación Nacional año 2007: El crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO. Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional considerados: 080, 098, 093 de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 12: Con este ODS se alinean dos (2) iniciativas de la Mesa de Crecimiento Económico. Los acuerdos considerados son tres (3) y pertenecen a dicha mesa.



ODS # 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 071. Establecer mecanismos de control, medición de la efectividad y fiscalización de los requisitos de protección al medio ambiente.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO. Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos Priorizados: 009, 013, 014, 040, 041, 116 de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 13: Con este ODS se alinea una (1) iniciativa de la Mesa de Crecimiento Económico. Los Acuerdos considerados son seis (6) y provienen de dicha mesa. En cuanto a objetivos estratégicos observese en este cuadro aquellos con los cuales se alinea.



ODS # 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, mares, y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Iniciativas de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

Inic. 067. Impulsar la modernización de la flota pesquera; con la intención de aprovechar la riqueza marina.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO. Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Nacional Priorizados: 093, Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 14: Con este ODS se alinea una (1) iniciativa de la Mesa de Crecimiento Económico. A esta corresponde un (1) acuerdo de dicha mesa. En cuanto a objetivos estratégicos observese en esta tabla aquellos con los cuales se alinea.



ODS # 15. PROTEGER, RESTABLECER, Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR LOS BOSQUES DE FORMA SOSTENIBLE, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y PONER FRENO A LA PERDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 071. Establecer mecanismos de control, medición de la efectividad y fiscalización de los requisitos de protección al medio ambiente.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado, y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO. Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos Priorizados: 009, 013, 014, 040, 041, 116 de la Mesa de Crecimiento Económico.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 15: Con este ODS se alinea una (1) iniciativas de la Mesa de Crecimiento Económico. Los Acuerdos considerados ascienden a 6, y todos proceden de dicha Mesa.



ODS # 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Iniciativas de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

Inic. 077. Promover el derecho de acceso a la información pública, la cultura de la rendición de cuentas y la auditoría social.

Inic. 078. Optimizar el papel de las instituciones de control, vinculadas a los derechos ciudadanos.

Inic. 079. Combatir la corrupción institucional.

Inic. 080. Promover e institucionalizar una cultura ética.

Inic. 081. Fortalecer la institucionalidad y profesionalización del servicio público.

Inic. 082. Rediseñar y modernizar la gestión pública.

Inic. 083. Descentralizar y fortalecer los gobiernos locales y comarcales.

Inic. 084. Educación para la vida en democracia.

Inic. 085. Activación de la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia, dotación de recursos y mecanismo eficaz de seguimiento y cumplimiento.

Inic. 086. Creación y Fortalecimiento de la jurisdicción de paz.

Inic. 087. Fortalecer los servicios de defensa pública gratuita y de protección a la víctima.

Inic. 088. Adoptar una política criminológica por parte del Órgano Ejecutivo.

Inic. 089. Dotar de recursos necesarios para la implementación gradual del sistema acusatorio.

Inic. 090. Instituir la carrera judicial y de instrucción sumarial, incorporando la evaluación de desempeño y efectivos procesos disciplinarios.

Inic. 091. Fortalecimiento de la Auditoría Judicial en el Órgano Judicial y evaluación de desempeño.

Inic. 092. Implementar un sistema de preselección que garantice participación de la sociedad civil en la escogencia de magistrados y procuradores.

Inic. 093. Ejecutar el Plan Nacional contra la Violencia.

Inic. 094. Crear y Ejecutar un Programa de Seguridad Integral y establecer mecanismos de seguimiento.

Inic. 095. Modernizar y fortalecer las capacidades institucionales del MINSEG y estamentos vinculados.

Inic. 096. Involucrar y adecuar la seguridad a nivel municipal y comarcal.

Inic. 097. Implementar una ley sobre modernización del sistema penitenciario.

Inic. 098. Revisar el marco legal sobre el control de armas y fortalecer los programas de entrega voluntaria.

Inic. 099. Legislar sobre bienes y valores procedentes de actividad criminal organizada (extinción de dominio).

Objetivo 3. Acuerdos de la Concertación Nacional de 2007: Las reformas a la institucionalidad pública para hacerla más eficiente, transparente, participativa y democrática.

Objetivo 03 año 201. Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027: BUEN GOBIERNO, JUSTICIA INDEPENDIENTE, Y SEGURIDAD CIUDADANA. Ciudadana. Gobierno transparente y eficaz que promueva la participación ciudadana y genere confianza en la gobernanza.

Acuerdos de la Concertación considerados: De la mesa de Modernización Institucional 002, 003, 004, 005, 006, 007, 009, 010, 017, 018, 019, 020, 021, 023, 024, 025, 027, 029, 030, 031, 033, 034, 035, 036, 039, 040, 042, 045, 050, 051, 052, 054, 056, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 070, 073, 075, 076, 077, 078, 079, 086, 087, 088, 090, 094, 095, 096, 097, 098, 099; de la Mesa de Justicia 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 029, 030.

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 16: Con este ODS se alinean Veintitres (23) iniciativas. De las cuales quince (15) son de la Mesa de Modernización Institucional, y ocho (8) de la Mesa de Justicia. Los Acuerdos considerados respectivamente son: Cincuenta y seis (56) de la Mesa de Moderniz. Institucional y veintidos (22) de la Mesa de Justicia. Se observa además en esta tabla aquellos objetivos estratégicos con los cuales está alineado.



ODS # 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN REVITALIZAR LA ALIANZA MUNIDAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Inic. 49. Revisar el proceso de participación público-privada para la prestación eficiente de servicios públicos.

Objetivo 2 de la Concertación Nacional, año 2007: El Crecimiento económico alto, sostenido, diversificado, territorialmente equilibrado y ambientalmente sustentable.

Objetivo 02, año 2015: Marco Estratégico de la CCND. Panamá 2027. **CRECIMIENTO SOSTENIDO, SOSTENIBLE, INTEGRADOR e INCLUSIVO.** Crecimiento sostenido y sostenible de la economía y el empleo, a través de la competitividad, los sectores estratégicos y un desarrollo regional equilibrado e inclusivo.

Acuerdos de la Concertación Priorizados: 005, 006, 007, 043,

Resumen de Alineación de las Iniciativas de la CCND con el ODS # 17: Con este ODS se alinea una (1) iniciativa, de la Mesa de Crecimiento Económico. Los Acuerdos considerados ascienden a 4 y proceden de dicha Mesa.

■ ANEXO 2

ACUERDOS DE LA CONCERTACIÓN SEGÚN MESA (AÑO 2007).

MESA DE BIENESTAR Y EQUIDAD

001. Habilitar lugares de inscripción para registro de nacimientos en lugares difíciles.
002. Campañas móviles de cedulación y registro.
003. Simplificar mecanismo de registros en lugares de acceso complicado.
004. Implementar en todo el país ley de paternidad responsable.
005. Revisar ley migratoria para solucionar problemas humanitarios y familiares.
006. Otorgar residencia legal a personas que llevan muchos años en el país.
007. Creación de bancos de alimentos para atender emergencias.
008. Mejoramiento de los centros de acopio de alimentos.
009. Fomento de las actividades de producción agropecuaria (granjas sostenibles).
010. Asistencia técnica y capacitación a los agricultores de subsistencia.
011. Articulación de programas nutricionales para personas de bajos ingresos.
012. Incluir en los programas de producción de alimentos el manejo sostenible de recursos.
013. Diversificación de intervenciones nutricionales para atender población bajos ingresos.
014. Integrar de acciones de salud ambiental, educación y nutrición.
015. Extender cobertura universal de programas de nutrición a menores de 5 años.
016. Incrementar programas de alimentación complementaria escolar en áreas urbanas marginales.
017. Programa de merienda escolar en áreas urbanas marginales (MEDUCA).
018. Incorporación de nutrientes en la dieta alimentaria.
019. Mantener e incrementar los programas suplementación y desparasitación.
020. Garantizar coordinación interinstitucional de entidades públicas.
021. Garantizar coordinación con ONGs para efectividad de programas nutricionales.
022. Evaluación periódica de programas relacionados con este ámbito.
023. Garantizar el acceso de los más pobres a servicios públicos básicos e infraestructuras.
024. Focalizar programas de subsidios habitacionales hacia los más pobres y adecuar programa PARVIS.
025. Priorizar soluciones habitacionales hacia familias y comunidades en asentamientos informales.
026. Promover construcción de viviendas sostenibles con materiales y tecnología autóctona.
027. Fortalecer autoconstrucción y cultura de trabajo comunitario en la construcción de viviendas.
028. Estructurar campañas de concienciación y capacitación ciudadana en desarrollo y calidad de vida.
029. Establecer sistema de gestión local del riesgo en las áreas marginales y vulnerables del país.
030. Incorporar nuevas experiencias de desarrollo habitacional en los funcionarios implicados.
031. Promover la investigación para la promoción de materiales con materia prima ecológica.
032. Creación de polos de desarrollo socioeconómico y cultural para progreso de población rural marginada.
033. Promover con la empresa privada la construcción de vivienda social.
034. Facilitar el acceso y mejorar el sistema de salud, particularmente en zonas rurales.
035. Mejorar el acceso a los centros de salud de las comarcas y áreas de difícil acceso.
036. Diseñar estrategias innovadoras para proveer servicios de salud a las comunidades más apartadas.
037. Fortalecer programas de capacitación para prevenir mortalidad materna e infantil.
038. Acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva a las familias, comunidades y jóvenes.
039. Fortalecimiento de programas para prevenir y atender la violencia, drogadicción y alcoholismo.
040. Garantizar el acceso de la población vulnerable a la atención y prevención del SIDA.
041. Ampliación de programas de parteras para atención del parto en zonas pobres y marginadas.
042. Garantizar el acceso al control prenatal. Prestar atención cualificada al parto.
043. Fortalecer el vínculo entre medicina occidental y medicina tradicional.

- 044. Fortalecer organizaciones comunitarias para participar en promoción, prevención y fiscalización de programas.
- 045. Fortalecer liderazgos locales para la promoción del acceso a los servicios de salud.
- 046. Capacitar y dotar a comunidades y/o líderes comunitarios en actividades de urgencias a zonas complicadas.
- 047. Promover el trabajo entre los jóvenes para promover la conservación y prevención de la salud
- 048. Ampliar programas de letrínación en las áreas indígenas y rurales.
- 049. Fortalecer la educación ambiental como eje transversal.
- 050. Plan de ordenamiento territorial con participación urbana.
- 051. Crear unidades de gestión ambiental en las juntas comunales.
- 052. Incorporar en el manejo del medio ambiente conceptos como la cosmovisión.
- 053. Tratamiento adecuado de desechos (sólidos, líquidos, y tóxicos).
- 054. Aprovechamiento y uso sostenible de recursos naturales para oportunidades que coadyuven a superar pobreza.
- 055. Fortalecimiento de programas de prevención de epidemias.
- 056. Programas para cambios en la conducta y mejora de la violencia.
- 057. Fortalecer articulación de las instancias relacionadas con la seguridad a las comunidades vulnerables.
- 058. Introducción de tecnologías apropiadas a la actividad agropecuaria.
- 059. Promover aumento de productividad con orientación y capacitación para mejora de las condiciones de trabajo.
- 060. Incluir los trabajadores agrícolas (incluidos estacionales) en la seguridad social.
- 061. Garantizar condiciones laborales y salarios dignos a los trabajadores agrícolas.
- 062. Impulsar la creación de mercados productivos no tradicionales en áreas (ambiental, artesanía y turismo).
- 063. Garantizar el derecho a la sindicación en los trabajadores agrícolas.
- 064. Promoción del autoempleo y el emprendimiento (con el respaldo de microcrédito y cooperativismo).
- 065. Impulsar polos de desarrollo económico (artesanía, turismo etc...) mediante alianzas público-privadas.
- 066. Dinamizar políticas del Estado para potenciar las granjas comunitarias y familiares.
- 067. Potenciar instancias formales e informales de capacitación agropecuarias (autogestión). Escuelas de formación.
- 068. Garantizar transferencias monetarias a hogares en extrema pobreza.
- 069. Aprovechamiento y uso sostenible de recursos naturales para oportunidades que coadyuven a superar pobreza.
- 070. Generar habilidades y destrezas para el trabajo en poblaciones marginadas. Aprovechamiento de la mano de obra juvenil.
- 071. Incrementar la productividad agrícola en áreas indígenas y en áreas vulnerables.
- 072. Fortalecer capacidades de población pobre para facilitar acceso a oportunidades (sistema de protección social).
- 073. Aumentar y focalizar la cobertura de educación preescolar en zonas rurales
- 074. Creación de incentivos (becas) para que niños/jóvenes pobres accedan a educación básica
- 075. Establecer subsidios para reinsertar al sistema educativo a jóvenes pobres que han salido del sistema educativo.
- 076. Aumentar la cobertura y pertinencia de la educación secundaria acorde con la vocación productiva región.
- 077. Generar habilidades /destrezas para que jóvenes pobres accedan a trabajo, en función de vocación productiva región.
- 078. Garantizar que no existan precondiciones para el ingreso a las escuelas.
- 079. Infraestructura escolar adecuada con materiales autóctonos.
- 080. Contratar docentes especializados de la región y garantizar su permanencia y estabilidad.

081. Crear incentivos para los funcionarios de mayor especialización en las zonas más desfavorecidas.
082. Implementar mecanismos de control ciudadano para controlar la jornada escolar.
083. Alineamiento estratégico del gasto social para garantizar mayores niveles de desarrollo humano.
084. Revisar y corregir el sistema de subsidios para adecuar su equidad y el cumplimiento de objetivos.
085. Formular planes sectoriales de medio plazo, con metas y costes, para poder hacer presupuestos anuales.
086. Incorporar en el proceso de formulación de presupuestos por objetivos a las instituciones locales.
087. Correcta gestión de los programas de pobreza, identificando población objetivo y evitando duplicidades.
088. Contar con un instrumento único de identificación y seguimiento de la población pobre.
089. Priorizar la asignación de recursos en las zonas más necesitadas.
090. Fortalecer el ciclo de formulación de proyectos para conseguir, equidad, eficiencia y eficacia del gasto publico.
091. Elaborar el presupuesto de funcionamiento con base a los programas aprobados institucionalmente.
092. Asignar presupuesto a programas para superar pobreza y lograr inserción social de este colectivo.
093. Capacitar técnicamente a los funcionarios para mejorar la ejecución de los programas sociales.
- 094.- Establecer sistemas de control en la ejecución de programas sociales para garantizar coordinación institucional.
095. Establecer mecanismos de ejecución costo eficientes en los programas sociales.
096. Fortalecimiento técnico de instituciones que ejecutan programas sociales.
097. Agilizar procedimientos administrativos en la contratación para la ejecución de programas sociales.
098. Evaluar los resultados de los programas sociales que ha mantenido el país a largo plazo.
099. Garantizar la evaluación intermedia de los programas sociales.
100. Procurar que las organizaciones (públicas y privadas) que ejecutan programas sociales, estén preparadas para ello.
101. Creación de Centros Comunitarios de Aprendizaje en comunidades pobres.
102. Transferencias tecnológica en zonas rurales a pobres/ indígenas y personas desfavorecidas.
103. Sistemas de Información de mercados.
104. Coordinación entre programas sociales e iniciativas que han resultado exitosas. Fortalecimiento del MIDES.
105. Generar mecanismos alternativos de comercialización de productos.
106. Mejorar infraestructura productiva y sistemas de transporte (para reducir costes de producción y mejorar accesos).
107. Ejecutar de forma prioritaria fondos existentes para el apoyo al emprendedurismo.
108. Facilitar compra de títulos de tierras y de maquinaria a la población rural pobre.
109. Otorgamiento de crédito adecuado a los proyectos de estos productores pobres.
110. Apoyo a la formulación y ejecución de proyectos de estos micro emprendedores.
111. Fomentar la investigación y el desarrollo de productos/servicios de más valor añadido en este colectivo.
112. Facilitación de mecanismos de acceso al crédito en este colectivo de micro emprendedores básicos.
113. Programas de formación en gestión empresarial para este colectivo.
114. Promoción de programas de cooperativismo para la compra de insumos.
115. Impulsar los mecanismos de acceso al crédito que han sido exitosos en Panamá.
116. Impulsar proyectos productivos en las comunidades pobres/indígenas que den seguridad jurídica a la inversión.
117. Crear condiciones para que el sector productivo a través de la formación se inserte en economía mundial.
118. Generación de nuevas actividades que generen nuevos empleos en zonas marginales.
119. Garantizar y exigir la vinculación al sistema de seguridad social de trabajadores informales y microempresarios.

120. Crear clima adecuado para participación privada y atracción de inversiones en nuevos sectores que demanden empleo.
121. Aumentar rentabilidad socioeconómica de las inversiones públicas en infraestructura que generen empleo.
122. Capacitación a los trabajadores rurales para mejorar su productividad y sus ingresos.
123. Impulso y creación de Institutos Superiores que capaciten a trabajadores en zonas de pobreza.
124. Impulso y mejora de la gestión empresarial y la capacidad de asociación de pequeños productores
125. Crear oportunidades de empleo en sectores relacionados con comercio exterior (turismo, exportación tradicional etc...).
126. Crear políticas para el sector turismo que aprovechen la posición geográfica y la diversidad cultural.
127. Fortalecer el INADEH, de acuerdo a las actividades económicas que se vayan desarrollando.
128. Implementación de leyes que permitan la igualdad de género, etnia y edad, en salarios y empleo.
129. Aumentar supervisión del Código de Trabajo, especialmente en zonas de mayor pobreza y grupos vulnerables.

MESA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

001. Adoptar parámetros de largo plazo en el manejo fiscal-financiero del sector público (relación deuda/PIB, déficit/ ahorro del SPNF, inversión/PIB, gasto social/PIB, gasto social/ presupuesto total, carga tributaria).✓
002. El ahorro generado debe estar dirigido a la inversión social para el combate a la pobreza.
003. Rendición de cuentas para efectos de transparencia y logros de resultados del gasto público.
004. Revisar las funciones del Estado ante los nuevos retos del país.
005. Generar los cambios necesarios para contar con un sistema de inversiones transparente, que evalúe los proyectos de inversión en infraestructura física y social; ambientalmente amigable, que determine las prioridades y defina la participación pública-privada, con miras a contar con infraestructura eficiente y oportuna.
006. Revisar el modelo de participación público-privada para la prestación de servicios públicos, incluyendo los servicios sociales, con miras a su modernización para el mejoramiento de la atención y el acceso general a los ciudadanos.
007. Mejorar los sistemas de regulación de los servicios públicos, incorporando las mejores prácticas internacionales, en función de una mejor atención a los usuarios.
008. Reforzar y modernizar (tecnología) la institucionalidad, con el propósito de hacer eficiente la formulación y la aplicación de las normas (incluyendo las evaluaciones ambientales estratégicas), dentro del proceso de toma de decisiones; y compatible con las políticas económicas, sociales y ambientales a nivel local y nacional, para lograr una gestión integral del territorio respetando los derechos de autonomía, la cultura y los gobiernos locales.
009. Valorar los servicios ambientales en las cuentas nacionales y cuantificar las externalidades (positivas y negativas) en las inversiones públicas y privadas.
010. Reforzar la política del Estado en términos de normas y parámetros de precio, tributarios, fiscales y legales con relación al uso y explotación de la tierra, con una gestión integral y equilibrada del territorio, tomando en cuenta la autonomía, cultura y gobiernos locales.
011. Generar políticas públicas que promuevan el fortalecimiento del capital social, aumentando el empoderamiento ciudadano.
012. Reforzar la construcción de una cultura ciudadana.
013. Garantizar la existencia de espacios públicos (ejemplo, la iniciativa de parques recreativos) que permitan mantener la cohesión social.
014. Establecer mecanismos de control, medición de la efectividad y fiscalización, incluyendo auditorías sociales.

015. Crear espacios legítimos y representativos de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el uso del territorio.
016. Implementar políticas de reducción de riesgos a desastres socio naturales, para evitar daños y pérdidas entre las poblaciones asentadas y las inversiones localizadas en zonas vulnerables.
017. Crear y/o fortalecer capacidades para promover el desarrollo local con la participación democrática de las comunidades y sus organismos a fin de que las mismas constituyan el motor para ese desarrollo, garantizando la inclusión de los segmentos más pobres de la población en el proceso.
018. Adoptar el marco institucional y diseñar las políticas públicas que garanticen la ejecución del proceso de descentralización de acuerdo a la norma constitucional, con transparencia en el uso de los recursos, fiscalización y rendición de cuentas a nivel institucional y personal así como participación ciudadana en la toma de decisiones.
019. Desarrollar localmente las áreas indígenas para impulsar las actividades económicas con el fin de reducir la pobreza.
020. Establecer procesos de negociación con países o bloques comerciales que representen una verdadera ventaja para ampliar y diversificar la oferta exportable panameña y conviertan a Panamá en un país plataforma.
021. Atraer Inversión Extranjera Directa de alto valor agregado, que promueva la capacitación del recurso humano, la transferencia de tecnología y mejores remuneraciones que incidan directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los panameños.
022. Establecer programas de apoyo y promoción de exportaciones con énfasis en productos no tradicionales con valor agregado, y que aplican tecnología y fomenten el desarrollo industrial.
023. Desarrollar una oferta exportable diversificada, con significativo valor agregado, de calidad y con volúmenes que permitan tener una presencia competitiva en los mercados internacionales.
024. Promover el desarrollo del trabajo decente como prioridad básica de las políticas y estrategias económicas y sociales, participativas y democráticas.
025. Formar y capacitar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles, mediante el trabajo productivo, elegido libremente.
026. Que se instale una sub comisión, dentro de la Comisión Nacional de Salario Mínimo, para la revisión del actual sistema de clasificación salarial por región.
027. Revisión de la metodología de cálculo del salario mínimo (productividad y competitividad – Índice de Precio al Consumidor).
028. Que la Comisión Nacional de Salario Mínimo, mantenga una sub comisión técnica de productividad permanente, para el desarrollo de un modelo de productividad por actividad económica, y que realice el estudio técnico para la creación del marco legal que lo sustente.
029. Aplicación y fortalecimiento de la Ley de Carrera Administrativa.
030. Equiparación del salario mínimo del sector público y privado.
031. Se propone la creación de una ley de fomento a la capacitación de los sectores productivos, que permita a las empresas declarar como deducible de impuestos las inversiones que realicen en programas de capacitación para sus empleados.
032. Se propone que se desarrollen políticas que generen en el país una cultura de calidad de empleo sobre la base del trabajo decente.
033. Que la Comisión Nacional de Salario Mínimo realice un estudio de viabilidad que analice la posibilidad de desarrollar en el país un sistema de indexación aplicado al cálculo del salario mínimo.
034. Normativa de planificación de pequeños municipios.
035. Desarrollar el sector turismo en base a un Plan Maestro sujeto a actualizaciones periódicas de acuerdo a los cambios del entorno y los lineamientos concertados.
036. Empoderar a la población desarrollando programas de educación y capacitación turísticas, que sean acorde a las necesidades del mercado, que contribuyan a elevar la productividad, que den prioridad a las comunidades cercanas y promueva el trabajo decente.

037. Apoyar a las comunidades indígenas en el diseño de sus propias estrategias de desarrollo turístico compatible con su medio ambiente, recursos naturales, culturales e históricos, que contribuyan al fortalecimiento de su identidad cultural y al bienestar económico.
038. Promover el desarrollo turístico en las áreas rurales, tomando en cuenta el entorno de las comunidades circundantes, preservando el medio ambiente y las costumbres locales.
039. Crear la Comisión de Turismo en la Asamblea Nacional.
040. Garantizar la sostenibilidad de los servicios ambientales del patrimonio natural del país, que se requieren como componente integral del desarrollo turístico.
041. Revisar y adecuar la legislación y normas existentes para evitar la especulación y daños ecológicos en la compra-venta de tierras destinadas a la promoción del turismo.
042. Impulsar la investigación para conservación y recuperación de la biodiversidad y símbolos históricos, para el desarrollo de las actividades turísticas.
043. Que el Estado adopte un marco legal favorable a la participación público privada en la construcción de infraestructuras de servicios públicos que sirvan a las comunidades aledañas a los proyectos turísticos.
044. Diseñar y ejecutar programas que canalicen asistencia técnica internacional y nacional para promover la asociatividad y la capacitación integral de los artesanos.
045. Divulgar y aplicar las leyes nacionales y los acuerdos internacionales existentes para defender la propiedad intelectual, individual y colectiva (derechos de autor) del sector artesanal.
046. Desarrollar centros artesanales que faciliten la comercialización de las artesanías, especialmente a los productores rurales e indígenas, y permitan que los mayores beneficios lleguen a los productores.
047. Promover eventos artesanales nacionales e internacionales apoyados nacionales e internacionales apoyados por el sector público y privado en forma conjunta.
048. Impulsar una cultura artesanal que valore la producción nacional y resalte nuestra identidad.
049. Adecuar la normativa existente para que se incluya la certificación de origen de los productos de las artesanías.
050. Acompañar a la titulación masiva de tierra (derecho posesorio) en las áreas rurales con programas complementarios, que permitan a los propietarios mejorar la productividad de sus tierras y crear capacidades de inserción en el mercado. Esto también debe ir acompañado por la continua actualización del catastro en los corregimientos rurales pobres.
051. Fortalecer y complementar el programa de Red de Oportunidades, logrando su transformación hacia la eficacia del mismo; estudiando las habilidades de sus participantes, capacitándolos y reorientándolos hacia un trabajo en un tiempo determinado para obtener la auto dependencia de sus participantes. Este programa deberá concentrarse en dos grandes componentes: el fortalecimiento institucional en las áreas y la transformación productiva de los beneficiarios.
052. Mejorar los sistemas y normas legales que permitan el registro de las personerías jurídicas que emite el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, abaratando sus costos de forma que se pueda contar con el registro de las mismas.
053. Respaldar los proyectos de las Asociaciones sin fines de lucro y Organizaciones No Gubernamentales calificadas que promueven el desarrollo productivo comunitario e incorporarlas en la ejecución de los programas de asistencia financiados por el Estado.
054. Preparar y ejecutar un programa de caminos de penetración para integrar al mercado las áreas aisladas del país.
055. Ejecutar programas de asistencia técnica diseñados para atender las necesidades de los productores de subsistencia, capacitándolos, dotándolos de infraestructuras y esquemas de financiamiento adecuados, para que puedan formar parte de las cadenas de producción orientadas hacia la exportación.
056. Elevar progresivamente la incorporación de la toda la población a la educación formal hasta garantizar la aprobación de doce (12) años de escolaridad./

- 057. Promover la formalización de los mini y micro-empresarios.
- 058. Creación y desarrollo de nuevos programas especializados de crédito para mini y micro-empresarios de áreas urbanas, que incluya mecanismos de asistencia técnica adecuados.
- 059. El Estado promoverá la protección de los trabajadores(as) informales generando cobertura especiales de enfermedad, jubilación y de vivienda. Para tal efecto creará un bono de protección para garantizar los programas.
- 060. Lograr que se cumplan las leyes de protección laboral y beneficios sociales para los(as) trabajadores informales y simplificar los procesos actuales que faciliten su inclusión en estos programas.
- 061. Propiciar la inclusión de la población marginada, en especial las mujeres, a incorporarse en programas de créditos accesibles y de aportes no reembolsables del Estado para desarrollar proyectos sostenibles.
- 062. Inserción de las poblaciones rurales y comarcas indígenas en el proceso de mercado formal con equidad social.
- 063. Apoyo a los programas de producción auto sostenible y a las organizaciones locales de productores de áreas indígenas.
- 064. Programas de capacitación para desarrollar destrezas técnicas, administrativas, gerenciales y comerciales.
- 065. Promover actividades de producción local de la micro, pequeña y mediana empresa y acceso a financiamiento, con equidad de género, en las comarcas indígenas.
- 066. Establecer un programa de oferta turística con participación de los hombres y mujeres en la gestión y administración de estos.
- 067. Desarrollar programas que faciliten la incorporación de los pueblos indígenas en los programas de educación secundaria, incluyendo disponibilidad de internados, programas de becas para asistir a los planteles educativos.
- 068. Negociación, firma y puesta en vigencia de Tratados de Libre Comercio
- 069. Fortalecer la gestión pública para administrar tratados de libre comercio y atraer inversión extranjera.
- 070. Fortalecimiento de la gestión pública y privada en las áreas sanitarias y establecimiento de un sistema de rastreabilidad, inspección, tipificación y clasificación para su certificación, apoyando al sector privado para el conocimiento y cumplimiento de las normas de calidad y sanidad.
- 071. Programas de fomento y apoyo a las exportaciones: desarrollo y consolidación de mercados de exportación, cooperación entre empresas para lograr escala de exportación, desarrollo de proveedores y encadenamientos productivos.
- 072. Gestionar Programas de reconversión agrícola.
- 073. Apoyo a los sectores energéticos, biotecnológicos, infraestructura y de la biodiversidad.
- 074. Implementar una política efectiva de gestión integrada del recurso agua, que asegure su abastecimiento en calidad y cantidad en todo el territorio nacional, para los sectores agropecuarios e industrial principalmente.
- 075. Desarrollo de programas apropiados de entrenamiento, investigación y desarrollo a nivel de sector, para mejorar la competitividad, generar tecnología y mejorar la productividad, tanto para el mercado interno como para la exportación.
- 076. Inversión en capital humano por medio de un extenso programa de becas en áreas agrícola, científicas y de negocios.
- 077. Promover la instalación de plantas de generación eléctrica limpia y de energías renovables, disminuyendo las plantas termoeléctricas de baja eficiencia en forma progresiva.
- 078. Definir e implementar una política energética enfocada hacia el máximo beneficio social y ambiental.
- 079. Modernizar el marco regulatorio y el sistema de precio que vaya ligado a la inversión directa del sector energético, considerando el máximo beneficio social.

080. Promover el ahorro energético en todos los sectores, mediante la utilización de diseños y tecnologías eficientes, una planificación adecuada y una cultura de consumo racional, incluyendo la aplicación de aranceles diferenciados de importación preferenciales para los equipos y materiales eficientes que sean necesarios importar.
081. Recomendar la inversión del estado en la generación de energía eléctrica, incluyendo el uso de energía renovable, a fin de balancear la oferta del sector.
082. Promover una política de producción o acopio y utilización de otras formas alternas de energía tales como el biocombustible, sin que esto conlleve el sacrificar la capacidad de producción alimentaria humana y animal, en beneficio de aquella.
083. Continuar la política de la integración en la interconexión energética con los países del área para lograr mayor disponibilidad de energía y a menor costo.
084. Establecer un mecanismo de compensación de emisiones de carbono producto de la generación de termoeléctricas a fin de que de termoeléctricas a fin de que contribuyan a evitar la degradación y la deforestación, así como a contribuir a la reforestación.
085. Invertir en la infraestructura de los puertos menores y de cabotaje de acuerdo al plan de desarrollo del país.
086. Adecuar la Ley Orgánica de la Autoridad Marítima de Panamá, para que en forma ágil y eficiente desempeñe sus responsabilidades como Estado Ribereño, Portuario y de Pabellón.
087. Modernización de las otras instituciones (aduanas, seguridad, etc.) involucradas en el sector marítimo, para asegurar el desarrollo de la Estrategia Marítima Nacional (2004) y el "HUB" marítimo nacional.
088. Convertir a Panamá en un HUB marítimo: Centro Comercial Internacional marítimo, Home Port de cruceros y de sector industrial marítimo. (Tercera plenaria intermedia. 18 de Septiembre 2007).
089. Desarrollar una cultura marítima en los jóvenes panameños de manera que crezca el número de tripulantes panameños en la flota mercante mundial.
090. Crear la Carrera Marítima, con el propósito de adecuarnos al alto nivel competitivo que exige el sector marítimo.
091. Modernizar el Sistema Portuario Nacional de los puertos menores para garantizar la sostenibilidad de las comunidades costeras del país.
092. Desarrollar una política que impulse el sistema de cabotaje con el propósito de ofrecerles a los productores un sistema de transporte económico y seguro para comercializar sus productos.
093. Impulsar la modernización de la flota pesquera y primordialmente la de transporte de pasajeros que navegan dentro de las rutas marítimas nacionales.
094. Establecer una política en los puertos de comercio exterior para ofrecer a los productores nacionales un mejor servicio, convirtiéndose así en facilitadores de las exportaciones agrícolas.
095. Fortalecer el proceso de modernización integral de los procesos del registro de naves.
096. Propiciar y mantener la competitividad en las instituciones y empresas que son parte de las actividades de comercio, transporte y logística, industria y tráfico marítimo.
097. Fortalecer y actualizar las instituciones para que Panamá continúe e incremente su posición de liderazgo en la región.
098. Identificar y crear la infraestructura necesaria para el desarrollo de este sector.
099. Integrar a las PYMES, asociaciones y cooperativas en la expansión del sector comercial, financiero y logístico.
100. Crear oportunidades para las áreas tradicionalmente marginadas.
101. Combatir las prácticas discriminatorias en contra del sector servicio de Panamá.
102. La necesidad de un cambio de modelo educativo enfocado en una auténtica formación integral, con formación en el campo de los valores y que fomente la autoestima del estudiante.
103. El acceso, retención y gratuidad, a través de mecanismos de apoyo a familias y comunidades en extrema pobreza o aislamiento geográfico, con acciones como becas, albergues, eliminación de exigencia de uniforme, mejorar infraestructura , entre otros.

104. Garantizar que la pertinencia de la educación encarne un verdadero aporte al desarrollo de las potencialidades de la provincia y comarca.
105. La calidad de la educación conlleva a la consideración de la calidad y atención al docente y por consiguiente la implementación real de la Ley de carrera docente.
106. En las comarcas indígenas habría que añadir la necesidad de hacer realidad la educación intercultural, donde se complemente la educación en sus tradiciones con la educación para la modernidad.
107. Promover el desarrollo de una red de servicios de salud accesible, oportuna y de calidad, que incluya un manejo adecuado de sus recursos humanos, donde la evaluación al desempeño de los funcionarios del sistema y el buen trato a la población sean centrales.
108. Mejorar el acceso, la calidad y oportunidad del servicio de salud deben estar articuladas a la promoción de un ambiente sano, mediante la instalación de infraestructura adecuada para el tratamiento del agua y la disposición de desechos, así como el manejo de los recursos naturales.
109. En las comarcas estas estrategias retoman algunas características particulares que apuntan a mejorar el acceso a los servicios básicos a través de mejorar las vías de acceso.
110. Contar con infraestructura vial adecuada, accesible y duradera que permita la comunicación y el acceso a los mercados y a los servicios públicos.
111. Acceso a la vivienda digna respetando las culturas y tradiciones, en el marco de un crecimiento ordenado con planificación de los servicios básicos en áreas seguras.
112. Desarrollo de estrategias y programas para disminuir los niveles de desnutrición y mejor atención a la niñez, mujeres en edad fértil y adultos mayores a través de educación y programas de nutrición.
113. Desarrollar económica y competitivamente a la provincia, aprovechando los sectores de actividad económica. Lo que implica desarrollar los potenciales territoriales, a partir de: Incentivar la agroindustria para optimizar el aprovechamiento oportuno de rubros tradicionales y no tradicionales logrando ingresos que estimulen la inversión; desarrollar el turismo como área de potencial de desarrollo.
114. Desarrollar infraestructura y servicios para la producción tales como: Contar con vías modernas de comunicación y modernizar los servicios de telefonía, electrificación, puertos y servicios básicos; contar con leyes de incentivos que sean favorables para promover las inversiones; diseñar y establecer fuentes de financiamiento adecuadas a las necesidades de los productores, sobre todo aquellos sin posibilidades de acceso a la banca comercial.
115. Generar empleo y desarrollo de capacidades de forma sostenible, así como promover la organización productiva y la capacitación a los productores y trabajadores en general, para mejorar las oportunidades en el mercado de sus productos y el mercado de trabajo.
116. El buen uso de los recursos naturales, tanto aquellos que deben protegerse como los que deben aprovecharse de forma sostenible. Los recursos naturales son la base de la producción y garantía del agua necesaria para la vida de las personas.
117. En el caso Comarcal, además de compartir las arriba descritas, se han propuesto las siguientes: Crear Instituciones del Estado que apoyen a las comunidades; garantizar energía eléctrica renovable y adecuada a zonas aisladas; garantizar la seguridad fronteriza.
118. Participación ciudadana y rendición de cuentas. La participación ciudadana se define como central para la institucionalidad moderna transparente y eficiente. El énfasis de la estrategia está en la implementación de mecanismos y espacios de concertación permanentes, tales como escucha ciudadana, concejos de desarrollo, cabildos, comités de obras para el control social, entre otros.
119. Modernización de la gestión pública. La estrategia para la modernización de la gestión pública es comprensiva de los diversos procesos de dicha gestión, procesos como planificación, inversión, formulación de políticas, prestación de servicios; comprende también el desempeño de los recursos humanos, así como claros criterios para la inversión en base a los objetivos de la equidad y la competitividad.

120. Descentralización del Estado. La descentralización del estado se comprende por las provincias y las comarcas como la estrategia principal de modernización institucional, por eso se le dedica un énfasis especial. El fortalecimiento de gobernaciones y municipalidades se vislumbra como prioritaria.
121. En el caso comarcal, además de compartir las estrategias y líneas de acción arriba descritas, también se han propuesto el respeto al ordenamiento jurídico que sustenta la creación de las comarcas indígenas, además de la provisión de recursos financieros para su funcionamiento.

MESA DE EDUCACIÓN

001. Evaluar y adecuar el conjunto de bachilleratos a las necesidades existentes.
002. Construir escuelas modernas y las que existen transformarlas para garantizar su adecuación al entorno y la seguridad de las aulas.
003. Dar formación universitaria a educadores preescolares.
004. Garantizar el acceso a todos los estudiantes panameños a escuelas básicas completas (2012).
005. Hacer efectiva la implementación de la ley sobre gratuidad de educación desde pre-escolar hasta la media (2008).
006. Hacer efectiva la implementación de la ley sobre obligatoriedad de la educación básica general (2008).
007. Crear ley sobre obligatoriedad de la educación media (2008), para el cohorte que ingrese a las escuelas el año 2008.
008. Ir hacia la eliminación del sistema educativo formal multigrado, elaborando un plan sistemático por etapas. Mientras eso se logra será necesario mejorar la calidad de la enseñanza, asignando profesores universitarios.
009. Actualización de contenidos, programas, currículos y metodología.
010. Fomentar el interés en español, ciencia, y matemáticas.
011. Aumentar horas de matemáticas haciendo horas de clase más prácticas.
012. Aumentar el uso de técnicas pedagógicas modernas para motivar el aprendizaje, incluyendo la enseñanza fuera de las aulas de clases.
013. Evaluar los bachilleratos existentes, creando una comisión que proponga los cambios necesarios.
014. Simplificar la cantidad y variedad de las ofertas curriculares a nivel medio.
015. Adecuar los programas curriculares y mejorar la calidad de los contenidos. (Diseño curricular con materias electivas para promover destrezas).
016. Hacer reingeniería de los planes y programas de estudios para:
-Identificar las asignaturas básicas.
-Fortalecer el aprendizaje de las ciencias.
017. Establecer metas para cada grado en lectura, comprensión de la lectura, escritura y expresión oral.
018. Implementar metodologías activas para alcanzar las metas establecidas. (Dotar las aulas con materiales didácticos y equipos necesarios para crear el ambiente propicio).
019. Uso de tecnología informática y científica para la adquisición de conocimiento y resolución de problemas.
020. Establecer metas para cada grado en razonamiento lógico-matemático.
021. Introducir indagación en las aulas de clase y en la formación de los docentes.
022. Incorporar la metodología inductiva para el aprendizaje en todos los niveles (educador-facilitador) que promueva el pensamiento crítico, creativo y una actividad efectiva.
023. Promover un proyecto educativo integral, divertido, y participativo en el aula.
024. Crear una comisión multisectorial permanente que proponga y garantice la articulación entre la educación media y la universidad (pública y privadas) para garantizar estándares de egreso de la educación media y estándares de ingreso a las universidades.

025. Revisar los bachilleratos enfatizando lo pertinente de cada uno para acceder a la formación universitaria o a la para universitaria.
026. Crear una comisión interinstitucional y multidisciplinaria, coordinada por el MEF, para efectuar de manera periódica estudios que generen una base de dato de amplia divulgación sobre la oferta y demanda laboral y sus respectivas competencias para el desarrollo presente y futuro del país.
027. Fortalecer la formación profesional dual en articulación con el sector productivo.
028. Crear los incentivos necesarios para la capacitación en el sitio de trabajo, a través de normativas legales.
029. Aplicar pruebas de selección objetivas, estandarizadas, de carácter nacional e internacional.
030. Moderniza y actualiza el sistema de evaluación docente.
031. Diseñar y aplicar una prueba que evalúe la efectividad del docente en el período probatorio (hetero evaluación).
032. Actualizar y modernizar la ley de carrera docente.
033. Introducir cultura de innovación e investigación.
034. Evaluar a formadores del IPS.
035. Crear un sistema permanente de capacitación y actualización del docente en servicio (con obligación de aprobar al menos dos cursos cada tres años en centros calificados).
036. Seleccionar a formadores de docentes en base a criterios de calidad y desempeño, con un perfil de excelencia tanto en el IPS como en las universidades. De ser necesario, darle una base legal a esta política.
037. Contextualizar el currículo atendiendo a la pertinencia cultural de las etnias indígenas de Panamá.
038. Crear un Instituto de Innovación Pedagógica.
039. Dar continuidad y fortaleza al proyecto “Conéctate” al Conocimiento
040. Preservar como política de Estado el programa “Hagamos Ciencia” y el post grado de indagación de ciencias
041. Lograr el desarrollo continuado de las info-plazas
042. Agilizar la puesta en práctica del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (MEDUCA).
043. Identificar a la población estudiantil con inteligencia, capacidades, destrezas, talentos, y habilidades superiores, seleccionar y preparar especialmente a los educadores que atiendan a esta población, creando equipos de seguimiento y supervisión
044. Implementar por medio del Ministerio de Educación un programa nacional de creación de escuelas innovadoras estructuradas sobre la base de alta eficiencia y respuestas educativas. Estas escuelas podrán ser instaladas en zonas rurales, marginales y urbanas. Estarían dotadas de recursos tecnológicos y personal humano calificado que labore con sentido interdisciplinario: orientador, psicólogo, médicos, odontólogos, y otros. Las instalaciones deben ser propicias para atender el estudiantado. Asimismo deberán contar con comedores, servicios de orientación y otros
045. Lograr que las ofertas educativas formales y no formales sean flexibles y potencien las oportunidades de las distintas regiones
046. Poseer valores éticos, morales, espirituales, familiares, cívicos, culturales, sociales y políticos; Poseer vocación para la profesión; Ser flexible para aceptar la diversidad de opiniones y sentimientos de las (los) estudiantes. Respetar las diferencias de género, raza, etnia, religión y situación socioeconómica (saber convivir); Contribuir en la formación de la (el) estudiante en valores nacionales, universales y desarrollo de sus capacidades valorativas; Dominar el lenguaje verbal y no verbal; Ser tolerante y comprender las limitaciones personales y profesionales de sus semejantes (saber convivir); Apoyar positivamente a todos sus semejantes en diversas situaciones (saber emprender); Tener buenas relaciones interpersonales (saber convivir); Poseer una actitud abierta al cambio producto de la consulta y participación; Ser respetuoso de la integridad física, mental y espiritual del educando.

047. Ser responsable, trabajar con eficiencia, cumplir con sus deberes en lo personal, social y profesional; Estar comprometido con educar, cooperando con las autoridades en el mejoramiento de la escuela; Actuar como agente de cambio del estudiante en su proceso de aprendizaje; Guiar y orientar a los estudiantes (saber emprender); Saber trabajar en equipo interdisciplinario; Ser creativo en el uso de los recursos didácticos y en el manejo de la dinámica de los grupos; Participar en la vida de su comunidad, como parte integral de la misma (saber convivir); Facilitar los aprendizajes a través de las destrezas y habilidades pedagógicas; Promover la investigación, el análisis y la divulgación de la información de la realidad educativa en sus múltiples dimensiones; Dominar las técnicas metodológicas para contribuir a un adecuado clima de trabajo en el aula.
048. Tener y ser ejemplo de admiración y orgullo por la profesión; Dominio del lenguaje verbal y no verbal; Promover la búsqueda de actualización permanente (saber emprender); Ser líder (saber emprender); Actuar con discreción, en beneficio de la profesión (saber convivir); Actuar con amabilidad y poseer nobleza de carácter; Ser buen pedagogo y dominar las técnicas pedagógicas más actualizadas; Dominar los contenidos que imparte; Poseer el título que lo acredita; Actualizarse permanentemente; Ser versátil en las prácticas educativas (saber emprender).
049. Promover y configurar en los ejes transversales del currículo, la promoción permanente del desarrollo humano, la educación ambiental, multicultural y ciudadanía, a través de estudio, práctica e investigación.
050. Declarar la posición geográfica de Panamá como primer valor, y privilegiar el conocimiento y beneficios de sus valores naturales, en el currículo.
051. Proponer asignaturas tales como: Educación para la Ciudadanía, con base en dos ejes: la Constitución de la República de Panamá y los tratados internacionales ratificados por Panamá, y educación ético-cívica: con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, basado en el respeto a principios y valores universales.
052. Promover y reforzar los valores espirituales y la humanización del sistema educativo.
053. Formulación legal para incluir la formación en valores en el horario escolar.
054. Elaborar y/o aplicar material educativo de ejes transversales en medio ambiente y multiculturalidad, al currículo educativo desde preescolar hasta universitaria.
055. Incorporar tanto en el currículo como en ambientes escolares, valores y prácticas asociadas al respeto a la diversidad cultural, y pluriétnica de nuestro país y el estímulo al diálogo intercultural.
056. Incorporar en el currículo, el respeto a la cosmovisión y valores indígenas.
057. Garantizar un contacto permanente oficial del orientador a nivel individual y de grupo de estudiantes, a través del cual se promuevan los valores, principios y se refuerce la convivencia ciudadana responsable.
058. Que los materiales educativos reflejen y promuevan la identidad nacional de Panamá, como país multicultural.
059. Contenidos teóricos y una formulación práctica en valores, con talleres prácticos para padres.
060. Que el perfil de los docentes este acorde con la materia que están impartiendo.
061. Reforzar y aplicar la legislación que establecen espacios públicos y servidumbres, que aumenten la cantidad de áreas de recreación, acera y servidumbres.
062. Crear y/o reforzar con recursos adecuados los museos y bibliotecas, con servicio de Internet, incentivando el uso por los estudiantes desde preescolar hasta media, y por el público en general.
063. Fomentar una alianza escuela-padres de familia-comunidad y el resto de la sociedad civil, especialmente con los medios de comunicación para la promoción de la educación en valores.
064. Hacer alianza MEDUCA, con otras instancias (MIDES) para realizar programas que lleguen a las comunidades (talleres de valores) con los padres y madres de familia, con especial énfasis en "Desarrollo Humano".
065. Fomentar la creación y defensa de espacios públicos para el beneficio de la ciudadanía, y promoción de centros que incentiven los valores y espacios culturales para la niñez y la juventud.

066. Lograr la coordinación de las distintas universidades para establecer materias optativas que promuevan profesionales con conocimientos en metodología de educación no formal que promuevan la educación en valores.
067. Promover y desarrollar programas de alfabetización para adultos, que incorporen la promoción de los derechos humanos, la ciudadanía participativa, la equidad social, participación y economía, la identidad cultural y la lengua materna.
068. Fortalecimiento de las ONG's e instituciones educativas, instancias de gobierno local, que desarrollen proyectos educativos para construir ciudadanía, y que se influyan recíprocamente, retroalimentándose en relación a los procesos educativos.
069. Incentivar campañas educativas no formales (medios de comunicación, eventos, concursos, ferias etc.) sobre valores cívicos, multiculturalidad, ambiente, buscando el fortalecimiento de la autoestima como ciudadanos.
070. Promover la regulación y autorregulación de los medios de comunicación en su programación, evitando la propagación de los anti-valores, los cuales conllevan a un costo social, e incentivar campañas educativas no formales.
071. Promover un pacto nacional de la sociedad civil con los medios para promover mensajes con valores y reducir o eliminar los contenidos violentos y de antivalores.
072. Implementar programas de resolución de conflictos y negociación, para la inducción desde la niñez, de una cultura de paz y convivencia solidaria.
073. Desarrollar practicas pedagógicas que estimulen el diálogo, respeto a la diversidad y desarrollo de las capacidades de los estudiantes para promover formas de organización que reflejen sus valores y principios.
074. Estimular en los estudiantes y docentes, la participación en actividades de responsabilidad social (y formación de agrupaciones estudiantiles, grupos de voluntariado etc.), y el asociativismo (capacidad de organizarse para servir a la comunidad).
075. Promover las organizaciones que transmiten a los niños y jóvenes destrezas básicas para su desarrollo como individuos, manteniendo claros principios de igualdad, democracia participativa y transparencia.
076. Crear o aplicar legislaciones que promuevan el apoyo a las organizaciones o asociaciones que desarrollen la educación no formal como método educativo de sus miembros.
077. Que el MIDES ejerza como observador y garante de la educación en valores.
078. Que el sistema educativo refuerce a lo largo de todo el currículo, la educación en valores, reconociendo que los padres de familia son los principales responsables de la educación de sus hijos.
079. Incorporar en las escuelas para padres, módulos específicos para la educación de los sentimientos de los niños y jóvenes y la práctica de los valores éticos y morales y religiosos.
080. Aplicación efectiva de la Ley 6 del 4 de marzo de 2000, de la República de Panamá, que establece: "el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares".
081. Revisar las leyes y los decretos ministeriales que garanticen el derecho a la educación de las menores embarazadas, asegurando el mejor ambiente para ellas y sus compañeros.
082. Celebración, en todo el país, de la semana "Educar en igualdad".
083. Incluir en el currículo de formación inicial y continua de los docentes, contenidos referidos a la eliminación de preconceptos y prácticas discriminatorias contra las mujeres y su contribución al desarrollo social.
084. Cumplimiento de lo establecido en los instrumentos o documentos como: PEI (programa educativo individual), Resuelto # 924 del 26 de junio de 2006, Decreto #1 del 4 de febrero de 2000 (que establece la normativa para la educación inclusiva de las poblaciones con NEE y el Manual de Procedimientos).
085. Fortalecer las estrategias de educación inclusiva.

086. Cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación respecto a descentralización a nivel regional, circuital, zonal y local (artículo 23).
087. Reforma legal para alcanzar un modelo de descentralización adecuado para el sistema educativo que tome en cuenta los procesos estructurales y funcionales a nivel administrativo, curricular, financiero y de recursos humanos.
088. Desconcentrar los servicios psicopedagógicos para reforzar la orientación profesional, la inclusión y promover la salud mental.
089. Un proceso de desconcentración y descentralización del sistema educativo debe considerar los siguientes aspectos: Asignación de recursos provenientes del MEDUCA, Recomendar al MEDUCA las modificaciones al calendario y jornada escolar, Currículo y plan de estudios etc...
090. Desarrollar un sistema de seguimiento a la gestión escolar y el resultado de los procesos educativos que esté integrado horizontal y verticalmente.
091. Que los directores de escuela y regionales sean seleccionados según el perfil establecido, colabore con la CEE y CER respectivamente, estén debidamente empoderados y su remuneración pueda incorporar incentivos en correspondencia con su desempeño y capacidad de identificación de necesidades e innovación; y asociada con equidad, de acuerdo a la accesibilidad geográfica y zonas de alto riesgo social.
092. Crear los mecanismos que permitan una mayor participación y continuidad en las CEE y ampliarlas sobre el mínimo que exige la Ley a efecto de lograr mayor vinculación de sectores claves de la comunidad y desarrollar las competencias necesarias.
093. Recomendar un cambio en la ley 50, para que el presidente del APF no necesariamente deba ser miembro de la CEE y que se incorporen representantes de los Municipios y congresos indígenas.
094. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Planificación, a nivel nacional y regional, basado en el PEC/PER (infraestructura y pedagógico) con la participación del CEE.
095. Fortalecer la capacidad personal, técnica (despolitizada) y recursos de las Regionales.
096. Fortalecer los sistemas de comunicación e información educativa y de personal docente para el acceso de los centros escolares en su proceso de planificación y administración a través de la revisión de la Ley de traslados y sistema de selección.
097. Capacitar y ofrecer diplomados para desarrollar las competencias de los directores de centros educativos según el modelo de gestión deseado.
098. Establecer un adecuado proceso de supervisión y rendición de cuentas de los directores de escuelas y designar suficientes supervisores residentes en sus respectivas zonas para la efectiva supervisión y apoyo pedagógico/ perfeccionamiento de los docentes y centros escolares de conformidad con las evaluaciones de aprendizaje.
099. Establecer mecanismos para la transferencia de las experiencias exitosas, estimulando a aquellos centros que demuestren resultados de calidad en sus indicadores de gestión y apoyar a los rezagados.
100. Establecer en la estructura dos Vice - Ministros, uno técnico docente y el otro técnico administrativo, con la elaboración de sus respectivos perfiles.
101. Adecuar el porcentaje de personal administrativo del Ministerio de Educación, a las necesidades de gestión, luego de una "automatización de los procesos" y otras medidas que faciliten la gestión administrativa.
102. Reorganizar y optimizar la administración de los recursos humanos a todos los niveles, estableciendo los procedimientos, registros y controles transparentes que permitan responder a las necesidades de personal de cada nivel.
103. Mejorar la asignación de recursos financieros dentro del sistema y promover la auto gestión de los diversos niveles de acuerdo a criterios objetivos basados en la planificación y evaluación de la gestión.
104. Reducir los niveles gerenciales o de mando, y fortalecer la delegación de funciones en todo el sistema educativo.

105. Los directivos del MEDUCA deben ser reclutados a través de un sistema nacional que defina los criterios y competencias para su selección.
106. Implementar un sistema integrado de información que contemple Recursos Humanos completo (capacidades, competencias, evaluaciones, hoja de vida, educación, requerimientos de capacitación, plan de carrera) en áreas contable/financiera y educativas (incluyendo procesos). Esto debe incluir una base de datos de estudiantes y maestros, calificaciones, condiciones de la escuela, mobiliario, indicadores y estadísticas del sistema etc..
107. Diseño de un sistema que permita la comparación (con organizaciones similares tanto a nivel nacional como a nivel internacional) de resultados de eficacia escolar, identificando mejores prácticas y diseñando programas para mejorar la eficacia escolar y otros aspectos que comprenda el sistema educativo.
108. Realizar análisis comparativo de inversión en educación, de acuerdo a estándares internacionales según el análisis de resultados de las pruebas PISA de la OCDE.
109. Generar mecanismos y plan de incentivo de acuerdo al desempeño de los distintos profesionales del sistema educativo.
110. Establecer una coordinación interinstitucional entre MEDUCA, Municipios, Congresos Indígenas y Comunidad Educativa, en la gestión de los recursos destinados a Educación en la inversión financiera presupuestaria, para estructura, mantenimiento, equipamiento y bienestar estudiantil y una auditoria social de ejecución (cómo se ejecuta el presupuesto).
111. Incrementar la asignación presupuestaria de las regiones para que sea cónsona con las necesidades de los centros educativos (textos, laboratorios, capacitación docente, tecnología, electricidad y comunicación).
112. Que los municipios hagan efectiva su participación financiera en los procesos de descentralización a su nivel.
113. Una vez alcanzados los niveles de calidad de la oferta educativa regional, el Ministerio de Educación deberá analizar la viabilidad y establecer los mecanismos para un sistema de subsidio que permita a los padres de familia seleccionar las escuelas con el proyecto educativo más conveniente para sus hijos.
114. Reorganizar la planificación presupuestaria del Ministerio para que refleje un presupuesto por programas y resultados y no por insumos.
115. Establecer programas de inversión social que permitan universalizar la estimulación temprana, erradicar la desnutrición crónica y brindar apoyo socio -económico y educativo para asegurar cobertura universal en la pre -media y media. Estos programas implicarán la coordinación de los ministerios de salud, desarrollo social, educación y el MIDA.
116. Modelo de autogestión y autonomía de los centros escolares se desarrollaran gradualmente los siguientes aspectos o funciones: Autogestión de fondos complementarios; Incentivos al personal docente dentro de la escala salarial establecida por el MEDUCA; Selección, capacitación y evaluación docente; Contextualización del plan de estudios según los bachilleratos disponibles del MEDUCA y adecuación mediante acciones pertinentes a su realidad pedagógica o entorno (grado de flexibilidad en su oferta educativa; Selección de programas de apoyo y capacitación escolar y pedagógica.
117. Establecer una oferta educativa que permita que los padres de familia tengan cierta flexibilidad de escoger los centros apropiados para sus hijos.
118. Capacidad de los directores para tomar medidas administrativas en cuanto a su personal administrativo y docente.
119. Reconocer la importancia de la participación y toma de decisiones educativas por parte de los padres de familia para la transformación de la educación y la promoción de los valores.
120. Contar con Director, sub-Director Administrativo y Directores Técnicos Docentes en los centros educativos que respondan al perfil establecido en la disposición legal.

MESA DE SALUD

001. El MINSA deberá solicitar un crédito adicional de forma inmediata que cubra el déficit presupuestario para el abastecimiento de medicamentos y otros insumos para la salud humana, y la CSS debe tomar las previsiones presupuestarias oportunas para suplir los recursos financieros necesarios que permita lograr un adecuado abastecimiento. Que esta petición de crédito adicional reciban un trato expedito en las instancias pertinentes en los Órganos Ejecutivo y Legislativo.
002. Elaborar y mantener actualizada una lista única de pacientes con enfermedades críticas, crónicas y degenerativas, alimentadas por las instituciones de salud y asociaciones de pacientes utilizando el número de cédula del paciente. *Iniciar la adscripción a una instalación de salud, para garantizar su atención y tratamiento, respetando su libertad de elección, con el objeto de planificar la demanda y promover el uso racional.
003. Las Instituciones Públicas de Salud deben salvaguardar el cumplimiento de todas las normas contractuales, exigir que se cumpla con la entrega de medicamentos e insumos para la salud humana, cumplir con los pagos a las empresas proveedoras de forma oportuna e incrementar las sanciones administrativas y pecuniarias por incumplimiento en los plazos de entrega cuando las razones del mismo sean imputables a los proveedores, incluyendo la publicación periódica en los medios escritos de las empresas que incumplen.
004. Gestionar asesoría para definir la Política Nacional de Medicamentos.
005. Crear Comisión Nacional de Medicamentos (debe ser funcional, ejercer su rol rector frente a la autonomía de la CSS) y garantizar el cumplimiento de la Ley 1 de medicamentos.
006. Adecuar los niveles de utilización de medicamentos a la disponibilidad de disciplinas médicas en las unidades ejecutoras de la red de atención. Redefinición• Sistemas de información adecuados para la captación y conocimiento de perfiles epidemiológicos poblacionales y regionales como insumo esencial para colocar los medicamentos necesarios a disposición de los pacientes en todas las regiones del país.
007. Verificar la existencia de los protocolos de atención en los diferentes niveles, de no existir crearlos en breve plazo.
008. Impulsar el diseño y modelo de adquisición para obtener un sistema electrónico adecuado para ambas instituciones
009. Evaluar la estructura operativa de las áreas que conforman el proceso de adquisición de medicamentos.
010. Aplicar la ley en materia de recepción provisional (Ley 1) preparar la modificación al reglamento de compras en materia de solicitudes de prórrogas.(CSS Ley 51).
011. Cumplimiento de la Ley 1.
012. Dotar de los recursos necesarios para mantener un proceso de almacenamiento conforme a las normas nacionales (MINSA-CSS).
013. Efectuar los controles permanentes del cumplimiento de estas normas.
014. Descentralización del Depósito Central a depósitos regionales de forma que la distribución sea focalizada en las regiones. Evaluar y poner en práctica un sistema de distribución óptimo y oportuno de medicamentos.
015. Propiciar un modelo automatizado de atención en ambas Instituciones. Propiciar en las 2 entidades la atención farmacéutica integral a los pacientes que padecen enfermedades crónicas y aquellos tratados con medicamentos de estrecho margen terapéutico.
016. Fortalecer con recursos humanos y técnicos el sistema de atención de fármaco vigilancia.
017. Proponer una estructura estándar adecuada en farmacia para las instalaciones de salud.
018. Aplicar las normas establecidas en la Ley 1 de acuerdo a la dispensación de medicamentos
019. Crear un modelo estadístico en lo referente al uso de los medicamentos.

020. Definir los estándares para las farmacias de forma integral según nivel de atención.
021. Unificar los criterios para la adquisición de dispositivos, insumos y equipos de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y Adecuar los niveles de utilización de insumos de acuerdo al nivel de atención y complejidad de servicio en las unidades ejecutoras de la red de atención.
022. Homologación de los criterios con la participación de todas las instituciones.
023. Aprobación de los catálogos institucionales homologados, de insumos para la salud humana.
024. Disponer de una base de datos para establecer consumos reales.
025. Cumplimiento de la Ley 1 (10 DE ENERO DE 2001) y de las normas Internacionales.
026. Evaluar el diseño de un sistema electrónico de control de inventario. Complementar los sistemas de control de inventarios, mínimos y máximos.
027. Desconcentración del Depósito Central en depósitos regionales de forma que la distribución sea focalizada en las regiones.
028. Aprobar e implementar el Sistema Nacional y los Comités de tecno vigilancia a nivel nacional, regional y local con recursos humanos capacitados.
029. Implementar programas de capacitación continua de manera periódica al personal involucrado en el manejo de insumos y mantenimiento de equipos del área biomédica. Fortalecer el recurso financiero asignado para el mantenimiento del área biomédica.
030. Reclutamiento, selección, nombramiento y remuneración adecuada del recurso humano profesional y técnico calificado, necesario en el área de biomédica. Que las Instituciones establezcan convenios de capacitación con las universidades especializadas.
031. Adecuar la oferta de servicios a la demanda o necesidad de la población a través de la optimización de la capacidad instalada actual.
032. Focalización, sectorización y desconcentración de los procedimientos quirúrgicos demandados por la población, hacia los hospitales regionales, locales y las unidades de cirugía ambulatoria.
033. Elaborar, actualizar y hacer cumplir los protocolos de atención quirúrgica por especialidad y patologías.
034. Homologación y estandarización de los protocolos de atención por el Ente Recto.
035. Normas de calidad para la atención al paciente.
036. Listas de espera manejadas por un equipo técnico administrativo del servicio.
037. Depurar lista de espera por institución, número de cédula y lugar de procedencia.
038. Utilizar un programa computarizado para las listas de espera.
039. Sistema de comunicación e informática para el registro de la lista de espera.
040. Implementación de un sistema de información de listas de espera adecuado y oportuno.
041. Cumplir con las normas y leyes vigentes de concurso que garanticen el perfil y los incentivos al desempeño del cargo.
042. Divulgación y cumplimiento de los protocolos actualizados y homologados.
043. Adecuar el soporte técnico suficiente para cumplir con los requisitos.
044. Responsabilidad Institucional, con la premisa de que existan protocolos de atención quirúrgica, el profesional cumplirá con los mismos.
045. Reglamentación de los turnos y adecuación de la capacidad instalada, para que las cirugías de urgencia se realicen en el turno correspondiente.
046. Divulgar y hacer cumplir las normas y los reglamentos existentes sobre el funcionamiento de los quirófano.
047. Programación quirúrgica real, factible y viable que permita la adquisición oportuna de los recursos necesarios para cumplir con la misma.
048. Establecer un sistema de auditoria de expedientes e incentivos al cumplimiento.
049. Monitoreo y evaluación del rendimiento y la productividad de los servicios quirúrgicos.
050. Estructurar un proceso de rendición de cuentas a todos los niveles (comunidad, local, regional y nacional) y en las esferas administrativas y técnicas.
051. Sistema de complementariedad.

- 052. Coordinación efectiva entre MINSA y CSS para disminuir la lista de espera, con utilización efectiva de sus instalaciones.
- 053. Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura quirúrgica.
- 054. Implementar un sistema de contabilidad analítica que incluya los costos reales de los procesos quirúrgicos.
- 055. Estandarizar la asignación de los recursos de acuerdo a los niveles de atención y complejidad.
- 056. Estandarizar la cartera de servicios quirúrgicos de acuerdo a los niveles de atención y complejidad en congruencia con su capacidad real de respuesta.
- 057. Promover la creación y desarrollo de los Centros de Cirugía Ambulatoria.
- 058. Clasificar las cirugías por especialidad, de acuerdo a su complejidad y nivel de atención(redefinir el acuerdo Clasificar las cirugías según el nivel de complejidad y prioridad de la cirugía).
- 059. Modernizar los procesos de planificación de abastecimiento en el área de compras.
- 060. Definir los productos esperados en base a la asignación presupuestaria.
- 061. Elaborar los convenios de Gestión Público - Público (Local-Central).
- 062. Realizar la valoración del rendimiento o desempeño de cada funcionario por especialidad quirúrgica, instalación y demanda.
- 063. Contar con un inventario del recurso humano existente. Definir la necesidad real del recurso humano de acuerdo a la demanda y nombrarlo.
- 064. Reubicar el recurso humano de acuerdo a su capacidad y experiencia sin injerencia de ningún tipo y en consonancia con la demanda real.
- 065. Aplicar el Reglamento Interno de Personal.
- 066. Incentivo al personal con alto rendimiento.
- 067. Presencia física del funcionario de turno para la evaluación del paciente.
- 068. Definir la necesidad real del recurso humano de acuerdo a la demanda y nombrarlo.
- 069. Coordinación entre el ente formador y las entidades de salud.
- 070. Dotar de mejor tecnología y ejecutar un programa continuo de capacitación en los servicios quirúrgicos.
- 071. Estabilidad del personal en el rol y ubicación dentro del proceso quirúrgico.
- 072. Establecimiento de un sistema de meritocracia en el que, basándose en la evaluación del desempeño y la productividad, se otorguen reconocimientos a los funcionarios.
- 073. Reemplazo de estructuras "enfermas" o "muertas.
- 074. Inventario de la infraestructura existente para habilitar los quirófanos de acuerdo a la demanda establecida.
- 075. Inventario de la infraestructura existente para habilitar los quirófanos de acuerdo a la demanda establecida.
- 076. Optimizar la capacidad instalada.
- 077. Inventario de equipo existente.
- 078. Adecuada programación y ejecución de presupuesto para la adquisición de los equipos médicos y no médicos.
- 079. Capacitación continua en el manejo y funcionamiento de los equipos quirúrgicos.
- 080. Programación de la necesidad real, factible y viable que permita la adquisición oportuna de los equipos.
- 081. Implementar un programa de mantenimiento preventivo de equipos quirúrgicos mediante contratos con su respectiva supervisión por biomédica.
- 082. Adecuar la programación de los servicios intermedios y de apoyo (lavandería, central de esterilización, LABORATORIO ,bancos de sangre, patología, calderas y otros (quitar otros) basada en los productos de los servicios finales. TENER CUIDADO EN AMPLIAR OTROS SERVICIOS COMO MORGUE, SUMINISTRO DE ALIMENTOS, DIETETICA) , DEPOSITOS, reescribir el acuerdo para dejar tácitamente los diferentes servicios diferenciando entre los complementarios y los de apoyo.

083. Inventario de la existencia actual.
084. Adecuada planificación de los recursos, mejora de los sistemas de adquisición y aprovisionamiento de los equipos e insumos críticos.
085. Agregar código de barra.
086. Control y vigilancia del cumplimiento de normas y protocolos de atención.
087. Revisión de la Ley 1 para mejorar los procesos.
088. Asignación presupuestaria basada en el plan operativo anual.
089. Aumentar la capacidad administrativa para ejecutar los presupuestos: RRHH, capacitación en el uso de las herramientas de compras, equipo y acceso a la red.
090. Divulgación de "Panamá compra".
091. Flexibilizar y agilizar los trámites de adquisición y contratación.
092. Establecer las necesidades de recursos financieros basados en procesos y productos.
093. Iniciar un estudio científico para obtener en promedio el costo de cada hora de disponibilidad de los salones de operaciones.
094. Deben considerarse de acuerdo a la complejidad de la cirugía según los niveles de atención (REFORMULADO).
095. Iniciar la homologación de la sectorización de la atención en instalaciones de salud contemplando aspectos regionales, de división política y accesibilidad.
096. Extensión de los horarios de atención de la población, según estudio de la demanda y capacidad resolutive actual.
097. Promoción de la salud y prevención de las enfermedades y situaciones de salud.
098. Fortalecer la capacitación del recurso humano en la atención de adultos mayores.
099. Implementación efectiva del programa de atención a los adultos mayor
100. Monitoreo de la efectividad de los programas.
101. Mercadeo sanitario y promoción de estilos de vida saludable incluyendo campañas masivas.
102. Fortalecimiento y supervisión de los mecanismos de orientación, información y divulgación a los usuarios internos y externos a través de campañas de educación permanente y continua sobre el uso apropiado de los recursos de salud.
103. Creación de un manual del usuario de los servicios institucionales de salud incluyendo cartera de servicios, deberes y derechos del usuario, así como las guías de orientación de los procesos y las revisiones y actualizaciones periódicas.
104. Retomar la divulgación de los costos estimados de la atención en salud.
105. Implementación del buzón de sugerencias con evaluaciones periódicas por los Comités de Calidad institucionales.
106. Desarrollar un plan piloto para coordinar el flujo de pacientes entre los cuartos de urgencia y la consulta externa, para descongestionar los cuartos de urgencias y permitirles su uso apropiado. Diseñar un sistema de gestión de los cuartos de urgencia en coordinación con la atención ambulatoria.
107. Promover la importancia de la organización comunitaria y estimular la participación de la población en la solución de los problemas de salud.
108. Fomentar la creación de grupos de autocuidado.
109. Despolitización partidista y sectaria de los Comités de Salud.
110. Monitorear y supervisar la aplicación de las guías de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
111. Enfatizar y resaltar en los formularios de citas médicas, diagnósticas y terapéuticas, la hora y día de las mismas, promoviendo que, de no poder acudir a dicha cita deben comunicarlo para la cancelación de la misma con 24 horas de anticipación.
112. Iniciar la revisión y el estudio de la ampliación de la red de atención primaria con énfasis en Centros de Salud, CAPPS y ULAPS en áreas críticas de acuerdo al crecimiento demográfico y movimientos poblacionales.

113. Mercadeo sanitario que optimice horarios no tradicionales.
114. Crear y promover sistemas de comunicación incluyendo los centros de llamadas para la tramitación y cancelación de citas, de acuerdo a la factibilidad de la institución. REFORMULACION DE LA INTERVENCION UN SISTEMA TECNOLOGICO DE CITAS CSS-MINSA
115. Mercadeo Sanitario y estudio de evaluación de desempeño, encuestas de satisfacción de usuarios y gestión de quejas. REFORMULAR SEPARAR LOS TEMAS.
116. Promoción de la oferta de servicios.
117. Capacitación efectiva de los médicos generales / familiares y otros profesionales de la salud de Atención Primaria.
118. Impulsar la implementación de la Ley N° 42 del 27 de agosto de 1999, en la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
119. Los fondos económicos solicitados en la asignación presupuestaria o mediante crédito extraordinario para el desarrollo del eje temático del componente financiero-administrativo (puntos 9 y 10); serán asignados en base a un análisis que sustente la solicitud administrativa, técnico, financiera que realizará la mesa de salud a los departamentos de planificación presupuestaria del MINSA y la CSS los cuales determinarán los montos que se requieren para implementar el eje temático.
120. Compra expedita y extraordinaria de los insumos y equipos de atención y readecuación de las instalaciones de salud debidamente sustentadas. La suma que resulte de esta sustentación deberá gestionarse a través de un fondo adicional extraordinario aportado por el Estado.
121. Asignación de una Partida Extraordinario por parte del Estado, a corto plazo, que permita el fortalecimiento de las partidas presupuestarias insuficientes, para el mejoramiento estructural y de recurso humano, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
122. Iniciar la revisión de ajustes presupuestarios, conforme a las necesidades reales de la población. El Ejecutivo deberá otorgar sentido prioritario a través del MEF, en respetar en lo posible los presupuestos reestructurados.
123. Hacer más expedito el trámite de compras de medicamentos, insumos y dispositivos médicos/salud a través de la eliminación del control previo y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales incluyendo el control posterior por la contraloría.
124. Se dotará de un fondo no menor de 5 millones de Balboas de forma inmediata y con urgencia notoria al programa de SADI de la CSS para revitalizarlo y no menor de 7 millones de Balboas al MINSA para la organización inicial de un programa domiciliario similar, que impacte favorablemente y atienda la población no asegurada que no ha tenido estos servicios. Esto no saldrá de los presupuestos de las instituciones, sino que será otorgado por el Estado, como parte de un fondo adicional extraordinario.
125. Gestionar en tres meses un crédito extraordinario para los Centros del MINSA, cónsono con la inversión per cápita de la CSS, de forma tal que su actividad en salud sea sostenible para poder dar servicios subsidiados a quién lo requiera de acuerdo a las normas.
126. Habilitación y Acreditación de los servicios diagnósticos de las instalaciones de ambas instituciones.
127. Reconocimiento de la validez de todos los estudios y tratamientos debidamente homologados, hechos por la CSS para otorgar cualquier carnet y certificación que se tramite en el MINSA y viceversa.
128. Estudio inmediato en un tiempo no mayor de cuatro semanas de los recursos físicos y remodelaciones estructurales que se requieran para habilitar apropiadamente, dónde el espacio lo permita, los centros de tratamiento terapéutico que se requieren. Para esto se proveerá de un fondo de contingencia suficiente para realizar las adecuaciones prioritarias, no menor de 3 millones.
129. Crear una comisión especial con recursos humanos, estructuras institucionales de Docencia Nacional en Salud y con participación de los gremios, para levantar el diagnóstico de recursos humanos disponibles y faltantes en la actualidad, además de las proyecciones de las necesidades futuras de recursos humanos de salud para los próximos 10 años. Se tomarán en consideración las recomendaciones de las organizaciones de los usuarios. El diagnóstico deberá estar listo en un

periodo de 3 a 6 meses.

130. La creación de las nuevas plazas en recursos humanos de salud, se hará de acuerdo a las variables de perfil demográfico y epidemiológico. Esta estrategia se implementaría a partir del año 2008.
131. Deberá planificarse las necesidades de las estructuras y equipos, para estos nuevos recursos. Estudiar la factibilidad de la reorganización de los servicios terapéuticos (fisioterapia, fonoaudiología).
132. Las plazas para los médicos residentes no podrán perderse y serán puestas a concurso redistribuidas según las necesidades y capacidad de formación. Tampoco podrá reducirse ni trasladarse su presupuesto para otra finalidad. Se revisará la reglamentación de los concursos de especialidades para este fin.
133. Las plazas de los profesionales y técnicos que se jubilen, no podrán perderse.
134. Fortalecer la formación y capacitación de recursos humanos que permitan mejorar la atención primaria. Homologar las normas de atención integral en salud.
135. Fortalecer el cumplimiento de los procesos de auditoría clínica para identificar pacientes retenidos innecesariamente en la consulta especializada.
136. Fortalecer la auditoría de expedientes en el nivel primario para identificar referencias no justificadas.
137. Monitorear la programación de citas diarias de acuerdo al recurso real disponible.
138. Realizar las acciones correctivas que se requieran en base a los hallazgos identificados.
139. Iniciar la implementación de un plan programático para fortalecer la Atención Primaria en salud (Revisión de la cartera de servicios de salud).
140. Fortalecer el rol de la promoción de salud y la información de la cartera de servicios de la institución que brindan los orientadores y promotores de salud.
141. Eliminación progresiva de las restricciones a los médicos generales y familiares en la prescripción de medicamentos, exámenes de diagnóstico y procedimientos terapéuticos.
142. Revisión y actualización de las guías, normas y protocolos de atención integral para la administración de cupos según tareas.
143. Supervisión efectiva y continua del cumplimiento y divulgación de las guías clínicas normas y protocolos de atención.
144. Actualizar el inventario del estado de equipos administrativos, diagnósticos y terapéuticos de ambas instituciones, incluyendo su vida útil.
145. Implementar un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de todos los equipos.
146. Delimitar el nivel de responsabilidad de los grupos de trabajo para atender la reparación y mantenimiento de los equipos.
147. Revisar de inmediato todos los contratos de mantenimiento de equipos y se colocará en una base de datos que permita la supervisión del cumplimiento de esto.
148. Revisión y aplicación de las Guías Clínicas, flujogramas y protocolos, fortaleciendo los criterios de referencia, según los niveles de atención y complejidad.
149. Aplicación correcta de las normas de referencia y contra-referencia.
150. Implementación efectiva y expedita de las comisiones de monitoreo del sistema de referencias y contrarreferencias, para corregir las debilidades del sistema, que garantice las referencias (colaterales y limitadas) de vuelta al médico de cabecera o centro de origen.
151. Publicación y divulgación de la cartera de servicios de la Red de instalaciones de Salud.
152. Se deberá estudiar y normar en un tiempo no mayor de un año, la forma y condiciones en que se recibirán los estudios diagnósticos y terapéuticos en el sistema de atención de salud y de la conveniencia o no de esto de acuerdo a protocolos.
153. Se debe fortalecer los sistemas de auditorías en salud, así como las funciones de rectoría, vigilancia, regulación y supervisión del MINSA.
154. Iniciar el enlace de servicios de salud de ambas redes, a través de la integración de las redes informáticas, para disponer en el Centro que se requiera, los resultados con seguridad y rapidez una

vez ingresados al sistema. La aspiración es llevar registro informático de los datos del paciente, resultados de estudios y sus laboratorios (expediente electrónico).

155. Existen limitaciones evidentes en el abastecimiento de insumos para servicios diagnósticos y terapéuticos que inciden en la oferta de estos servicios, se otorgarán los fondos contingentes necesarios para la compra urgente de los insumos, de manera tal que se reabastezca los mismos.
156. Diagnóstico Situacional Nacional, Regional y Local.
157. Inventario de Convenios (MINSA-CSS) Reformulación: Garantizar los mecanismos administrativos y financieros para el cumplimiento y compensación de los convenios MINSA-CSS en el marco de la coordinación e integración del Sistema Público de salud (cancelación de manera oportuna para el proceso de compensación).
158. Fortalecer el desarrollo de las FESP de la OMS (9) y de la OPS (11), enfatizando la necesidad de reestructurar y fortalecer el sistema de vigilancia y control de medicamentos y otros insumos de uso humano.(empoderase de la función por parte del MINSA como órgano rector).
159. Elaboración del PLAN NACIONAL DE SALUD con participación social que contenga objetivos y metas medibles y con estrategias a corto, mediano y largo plazo en el marco del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
160. Planificación, ejecución y evaluación de los planes operativos anuales por región, con la adecuada conducción, financiamiento y normalización (Homologación) desde el nivel central y operativización en el nivel local, conforme lo establecido en el Plan Nacional de Salud.
161. Definición, homologación, y desarrollo de una política moderna de Administración de recursos materiales, financieros y tecnológicos.
162. Definición, homologación, desarrollo y aplicación correcta de una política moderna de Administración de Recursos Humanos administrativos, técnicos y profesionales.
163. Incorporación de las herramientas tecnológicas e informáticas actualizadas que a través de la digitalización y la automatización facilite la gestión. administrativa y de los servicios de salud.
164. Homologar y articular funcional y orgánicamente los dos sistemas públicos, en la prestación de los servicios de salud, mediante programas costo-efectivos, con la finalidad de aumentar la eficiencia, la calidad y la cobertura de los mismos.
165. Homologar y articular funcional y orgánicamente los modelos humanizados de atención integral y de gestión propuestos en cada una de las regiones del país, con la participación responsable de los actores nacionales del sector salud. REFORMULACION Homologar y articular funcional y orgánicamente el sistema público de salud y el modelo de atención con enfoque hacia un modelo humanizado, integral y eficiente de gestión propuestos en cada una de las regiones del país, con la participación responsable de los actores nacionales del sector salud..
166. Asignación de los recursos suficientes, integrales, necesarios, oportunos y continuos, que asegure la oferta permanente de servicios públicos de salud de manera institucional y la equidad en el acceso a la atención de salud en todas las Regiones sanitarias, priorizando las comarcas, pueblos indígenas, áreas y los grupos humanos de más alto riesgo y vulnerabilidad.
167. Homologar los cargos que deben ser sometidos a concursos y los criterios que garanticen la igualdad de oportunidades para todas las posiciones, con el ordenamiento jurídico de la carreras administrativas y de las ciencias de la salud, cumpliendo las leyes existentes que garanticen el desarrollo de un sistema de méritos para erradicar del proceso de toma de decisiones técnicas y gerenciales, las influencias partidistas y gremiales que afectan de manera negativa el buen desempeño del sistema.
168. Recuperación, adecuación y ampliación de la red de servicios instalada con dotación óptima de su capacidad de respuesta de acuerdo a su nivel de atención, de complejidad y considerando el perfil socio epidemiológico del segmento espacio población.
169. Estandarización de los procesos y normalización de los programas de gestión y atención (protocolos
170. Monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y actividades con los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas.

171. Diseño e implementación de un sistema homologado de costos que permita obtener costes reales por procesos, necesarios para la gestión eficiente y la compensación desde la Fase de Coordinación.
172. Priorización de respuestas, por parte del SPS, de acuerdo a las necesidades demográficas y epidemiológicas de los espacios geográficos poblacionales.
173. Establecimiento y adecuación del fundamento legal para el desarrollo de todas las fases del nuevo SISTEMA PUBLICO DE SALUD (quitar el tema nuevo) REFORMULACION Establecimiento y adecuación del fundamento legal para el desarrollo de todas las fases del SISTEMA PUBLICO DE SALUD tal como lo define la Constitución.
174. Instalación y funcionamiento del Consejo nacional de coordinación e integración del SPU, como organismo responsable de la conducción del proceso de desarrollo de la coordinación e integración funcional y orgánica del SPS y por ende de su buena marcha (disenso conato).
175. Instalación y funcionamiento del Consejo nacional de coordinación e integración del SPU, como organismo de participación ciudadana responsable del control, vigilancia y evaluación social del SPS en todas las fases de su transformación, de acuerdo a las necesidades reales de salud de la población panameña en forma equitativa, transparente, eficiente y eficaz.
176. Definir e implementar la sectorización y regionalización necesaria, para mayor eficiencia en el funcionamiento de la red y racionalización de los recursos.
177. Coordinar, armonizar y actualizar las regulaciones de los servicios públicos que tienen competencia en la salud y seguridad de los trabajadores así como los mecanismos que garanticen su cumplimiento, con la finalidad de que los sitios entornos de trabajo sean seguros, saludables, decentes y amigables.
178. Aseguramiento del financiamiento en todas las fases del proceso, de acuerdo a lo que se establezca en el modelo de financiamiento propuesto por la MESA.

MESA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL

001. Crear redes territoriales (local, regional, nacional) para la formación y fortalecimiento del capital social.
002. Fortalecer a la Defensoría del Pueblo para la promoción, formación y convocatoria de la comunidad como medio para favorecer o propiciar la participación ciudadana efectiva y el desarrollo del capital social.
003. Elaborar y dar seguimiento de forma participativa a los presupuestos y planes de los gobiernos locales.
004. Conformar consejos comunitarios integrados por organizaciones de la sociedad civil (comités, gremios, agrupaciones) establecidos en cada, comunidad (Distritos o Corregimientos) que participen en el seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos gubernamentales.
005. Capacitar permanentemente a los ciudadanos en valores y cultura ética que abarque el sector público, privado y las comunidades; auditoria social en cada corregimiento.
006. Impulsar la creación de comités de auditoría social en cada corregimiento, para la fiscalización de obras, servicios públicos.
007. Impulsar la creación de observatorios ciudadanos.
008. Implementar el programa de conectividad para la disponibilidad y acceso en el uso de la Internet en todo el país y todas las entidades públicas.
009. Promover la iniciativa ciudadana para la formulación de leyes que garanticen la equidad, cohesión e inclusión social.
010. Implementar y aplicar mecanismos efectivos para el ejercicio de derechos, en condiciones de equidad e igualdad, especialmente de los grupos vulnerables.
011. Disponer de una instancia para la revisión, análisis y funcionamiento de las instituciones, sistemas y procedimientos.

012. Reformar la ley que crea a la Autoridad de Protección del Consumidor y Defensa de la Competencia y fortalecerla en función de las acciones de defensa de los derechos de los consumidores.
013. Determinar e implementar mecanismos ágiles y expeditos de defensa de los derechos de los consumidores.
014. Establecer mecanismos de difusión y orientación efectivos para la defensa de los derechos de los consumidores.
015. Adopción de directrices sobre técnica normativa.
016. Aclarar la estructura de fuentes jurídicas.
017. Aprobar e implementar mecanismos, procesos y procedimientos de carácter administrativo y judicial para la persecución y castigo relacionados con el enriquecimiento ilícito y corrupción del funcionario público.
018. Reformar la Ley 59 de 1999, para eliminar la prueba sumaria, y establecer mecanismos para responsabilizar al denunciante cuando la denuncia es falsa.
019. Crear mecanismos de protección a los que denuncian actos de corrupción.
020. Establecer que la Contraloría pueda auditar la declaración de bienes al inicio y al final de cada período de los funcionarios públicos.
021. Actualizar las normas vigentes, procesos y procedimientos que mejoren y fortalezcan los mecanismos de rendición de cuentas, control y fiscalización.
022. Capacitar a los funcionarios y a la opinión pública sobre el alcance de las leyes que establecen mecanismos de consulta, sobre la importancia de tomar en cuenta los aportes de la ciudadanía.
023. Instalar capacidad en los funcionarios y ciudadanos para la rendición de cuentas a través de la realización de cabildos.
024. Establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas aplicados a las entidades privadas, prestadoras de servicios públicos.
025. Establecer un modelo de gestión presupuestaria, que adopte el mecanismo de gestión por resultados para la ejecución de la inversión pública.
026. Implementar un sistema integral autónomo para la evaluación de desempeño de las instituciones, fondos, programas y proyectos.
027. Implementar plenamente las comisiones consultivas ambientales a nivel nacional, provincial, comarcal y municipal.
028. Elaborar planes de manejo de cuencas y de áreas protegidas con participación ciudadana.
029. Asegurar la divulgación de los proyectos y programas, así como su nivel de ejecución y avance, a través de los medios masivos de comunicación y el Internet.
030. Existencia de un sistema de información pública, confiable, de fácil acceso y periódica, que contenga todo lo relativo a los ingresos y gastos del gobierno, avance de cumplimiento de las metas, costos, destinos, condiciones y deuda pública contratada.
031. Crear e implementar mecanismos independientes de monitoreo y verificación de la información pública presentada en la Web.
032. Implementar un programa de conectividad para la plena aplicación del sistema e-panamá en todos los niveles gubernamentales.
033. Aplicar la Ley de Transparencia.
034. Elaborar por parte del Órgano Ejecutivo la propuesta de la ley marco y aprobación por parte del Órgano Legislativo.
035. Aplicar el PEI y POI de la Carrera Administrativa.
036. Crear la ley general de salarios con la participación de las estructuras técnicas y organizaciones civiles correspondientes.
037. Ratificar y ejecutar de los convenios 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo.
038. Exigir el cumplimiento de los mecanismos de pago de las prestaciones laborales y aplicar sanciones a los funcionarios que no respetan las leyes que aseguran los derechos de los servidores públicos.

039. Establecimiento de un sistema de evaluación, supervisión y control de los servicios públicos, en el que se verifique constantemente la cobertura, precios, calidad, eficiencia a nivel nacional.
040. Crear un plan de mantenimiento de los servicios públicos.
041. Fortalecer la Defensoría del Pueblo para que asuma la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de los servicios públicos.
042. Establecer mecanismos para la evaluación de la prestación de los servicios públicos según estándares de calidad internacional.
043. Fortalecer al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en las funciones de coordinación, evaluación y promoción de las políticas, planes y proyectos sociales el Estado.
044. Establecer la secretaría técnica del gabinete social en el MIDES.
045. Revisar las funciones de todos los entes gubernamentales para evitar la duplicidad de competencias sobre la inversión social (FIS) y otros.
046. Impulsar la creación de las instancias científicas de carácter consultivo.
047. Firmar y concretar un Gran Acuerdo Nacional por la Cultura Ética entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil.
048. Crear el Consejo Nacional por la cultura de Ética.
049. Implementar el Consejo Nacional para la cultura Ética en el 2007 y no esperar que se perciban los fondos de los acuerdos de la Concertación en el 2009, aclarando que los fondos que se destinen ahora, serían para el estudio preliminar y poder establecer un plan de acción. (Tercera Plenaria Intermedia 18 de Septiembre de 2007).
050. Revisar y actualizar el contenido ético de los códigos, pactos y acuerdos existentes e integrarlos al Gran Acuerdo Nacional por la Cultura Ética.
051. Delegar en el Comité Ecuménico ampliado la facultad de presidir y convocar a los actores sociales, garantizando la participación equilibrada del sector público, privado y sociedad civil para la conformación, institución y reglamentación del Consejo Nacional por la Cultura Ética.
052. Asignar al Consejo Nacional las siguientes responsabilidades: Vigilar el cumplimiento del Acuerdo Nacional, con conciencia crítica y con autoridad moral; Elaborar un plan de acción con el fin de hacer realidad la cultura ética; Impulsar campañas y acciones de promoción y consolidación de la cultura ética.
053. Coordinar y articular los esfuerzos existentes de los principales agentes sociales principales como son: La familia; La educación formal e informal.; El sector privado y sus colaboradores.; Los medios de comunicación social; Los sindicatos y los gremios; Las organizaciones cívicas y las ONG's; Las instituciones públicas y los funcionarios.; Las diferentes denominaciones religiosas y hermandades de fe.
054. Fortalecer al MIDES como ente rector, coordinador y articulador de las políticas sociales para el fortalecimiento de la familia como base de la sociedad.
055. Implementar programas y acciones de apoyo que coadyuven al fortalecimiento de la familia.
056. Aprobar e implementar una la ley de carrera municipal, que garantice el mejoramiento de los recursos humanos de los municipios, asegurando su estabilidad, eficiencia, a través de un sistema de méritos y de evaluación, salarios adecuados y capacitación permanente.
057. Dotar y proveer a los municipios de las competencias relativas a la planificación de su territorio, así como de recursos adecuados y suficientes para el cumplimiento de este propósito, de igual manera se deberán fortalecer en su capacidad de administración, organización, control y gestión.
058. Responsabilizar a cada municipio de generar un plan de desarrollo, que será la base de su gestión, el que se financiará con sus recursos propios y descentralizados. El mismo constituye un instrumento de gobierno para organizar la inversión local, asignada mediante el presupuesto, los programas, proyectos, fondos y demás mecanismos de inversión pública nacional y municipal que se fomente en el territorio del distrito.
059. Diseñar, establecer e implementar los mecanismos y procesos administrativos y financieros de los municipios que les permita mejorar sus funciones y operaciones.

060. Realizar los estudios de las funciones, tanto por sector como por institución de las competencias a descentralizar.
061. Establecer y definir un plan operativo y progresivo de descentralización que incluya lo relativo a los recursos.
062. Definir la entidad responsable de la supervisión, capacitación y fiscalización del proceso de descentralización.
063. Educar al ciudadano en su obligación de participar en la toma de decisiones, a través de cabildos y otros mecanismos de participación en la identificación de las necesidades de su comunidad, así como el seguimiento y en la contraloría social de la gestión municipal.
064. Traspasar el producto del impuesto nacional de inmueble a los municipios.
065. Disponer que las actividades económicas que se realicen en el municipio de las que se derivan el cobro de impuesto, sean transferidos y / o aprovechados por cada municipio o región. Disponer que las actividades económicas que se realicen en el municipio de las que se derivan el cobro de impuesto, sean transferidos y / o aprovechados por cada municipio o región.
066. Transferir del presupuesto nacional recursos a los municipios, para lo cual se tomarán en cuenta las variables de desarrollo y esfuerzo fiscal.
067. Establecer como fuente de ingreso municipal una participación de las ganancias de la venta de tierras públicas.
068. Establecer como funciones y competencias del gobernador las siguientes:
- Fiscalización de las funciones y competencias asignadas a los municipios por cada institución.
 - Organizar la inversión pública dentro del territorio de su comarca o provincia.
 - Armonizar el desarrollo del territorio con las funciones de las entidades de gobierno.
069. Responsabilizar a los órganos de gestión de la provincia y comarca para proponer y presentar el presupuesto de inversión del territorio, en base a su plan de desarrollo, el cual debe integrar y armonizar los planes de desarrollo de los municipios.
070. Dotar de competencias a los Consejos Provinciales para presentar ante la Asamblea Nacional proyectos de leyes relativos al desarrollo de la provincia.
071. Disponer que los proyectos de inversión pública que gestiona la Junta Técnica, deban ser discutidos y aprobados por los órganos de gestión de las provincias y comarcas.
072. Estudiar y adecuar la división política administrativa del país y dictar la ley que organice la creación y fusión de los territorios.
073. Crear un sistema nacional de seguridad ciudadana integrado por las instituciones de seguridad y dirigido por el Ministro (a) de Gobierno y Justicia o Viceministro (a) para el diseño, formulación, implementación y control de la política integral de seguridad pública y aquellas referidas a las estrategias sociales de prevención de la criminalidad y de persecución penal.
074. Dotar al Ministro (a) de Gobierno y Justicia del poder de convocatoria a los Directores y Sub Directores de las instituciones que forman parte del sistema de seguridad pública.
075. Actualizar, modernizar y fortalecer la estructura organizacional, funcional y operacional de las instituciones responsables de la seguridad pública.
076. Involucrar y dotar de competencia a los municipios y las comarcas en lo relativo a la formulación de políticas de prevención y control de la violencia en el ámbito de su jurisdicción e intervenir en la gestión y resolución de los conflictos locales por la vía pacífica.
077. Reconocer los instrumentos de seguridad tradicional de las comarcas sin que ello viole derechos humanos y en concordancia con las leyes nacionales.
078. Dotar de recursos y asistencia para la capacitación a los agentes de seguridad tradicional de las comarcas a fin de que cumplan con efectividad y eficiencia las funciones que les asigna la ley.
079. Involucrar a la comunidad en la elaboración, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana.
080. Dotar de facultades al Ministerio (a) de Gobierno y Justicia para verificar el cumplimiento de los compromisos por parte de los medios de comunicación social, sobre la disminución de la transmisión de

080. Dotar de facultades al Ministerio (a) de Gobierno y Justicia para verificar el cumplimiento de los compromisos por parte de los medios de comunicación social, sobre la disminución de la transmisión de programas de contenido relacionados con la violencia y la pornografía; así como la regulación del horario de transmisión de los mismos y garantizar la rendición de cuentas de manera periódica.
081. Crear e implementar un mecanismo de verificación y seguimiento integrado por el Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y los Municipios, para hacer cumplir los pactos respecto a la responsabilidad social adquirida por los medios de comunicación social para la disminución de transmisión de programas con contenidos violentos y pornográficos y los respectivos horarios de transmisión.
082. Responsabilizar a los medios de comunicación social en la divulgación efectiva de los programas de seguridad ciudadana, a través de sus espacios.
083. Revisar la normativa vigente que regula a las agencias de seguridad privada a fin de las mismas se adecuen a las políticas, estrategias, directivas y disposiciones que dicten las autoridades en el ámbito de la seguridad pública.
084. Integrar los sistemas de información que favorezca la investigación criminal entre las instituciones encargadas del control y persecución del delito.
085. Crear un sistema de único de recolección de datos y sistematización de información, abordaje y análisis de los mismos, que dé cuenta de forma permanente y actualizada de la situación general y específica del delito.
086. Crear un mecanismo de seguimiento, evaluación y divulgación del Programa de Seguridad Integral (PROSI) a fin de determinar su efectividad como política de prevención y control de la violencia y sumarla en consecuencia a la política integral de seguridad pública.
087. Dotar de los recursos humanos, estructurales y económicos necesarios para la total implementación de la Ley 55 de 2003 sobre modernización del sistema penitenciario.
088. Adoptar la política criminológica de Estado avalada por el Pacto de Estado por la Justicia como parte de la política integral de seguridad pública.
089. Crear mecanismos de divulgación de los avances y resultados del Pacto de Estado por la Justicia.
090. Legislar sobre los bienes decomisados, productos de las actividades delictivas y sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades judiciales y administrativas previendo su uso para los programas de prevención y control del delito; y se garantice la rendición de cuenta de ello a la comunidad.
091. Reforzar, ampliar y ejecutar los cursos sobre derechos, deberes y garantías constitucionales en los programas educativos a nivel primario y secundario en las escuelas de todo el país.
092. Fortalecer y ejecutar programas de capacitación en Derechos Humanos en todas las instituciones relacionadas con la prevención, control del delito y seguridad ciudadana.
093. Ejecutar programas de capacitación para la ciudadanía sobre derechos, deberes y garantías constitucionales.
094. Revisar y actualizar la legislación sobre el control, uso y tráfico de armas de fuego.
095. Fortalecer las capacidades de las instituciones para el control, recolección y destrucción de armas de fuego.
096. Fortalecer los programas para sacar de circulación las armas de fuego ilegales.
097. Establecer mecanismos de control inmediato y atención interdisciplinaria ante denuncias por violencia doméstica.
098. Ejecutar el Plan Nacional contra la Violencia.
099. Garantizar la participación de los gobiernos locales en los programas de prevención y de lucha contra la violencia doméstica.

MESA DE JUSTICIA, ETICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

001. Priorizar los acuerdos del Pacto de Estado por la Justicia que impactan más directamente a los grupos de especial interés.
002. Crear un mecanismo de seguimiento, cumplimiento y evaluación de ejecución de los acuerdos derivados del Pacto de Estado por la Justicia.
003. Asignar los recursos presupuestarios y financieros requeridos para la ejecución de los acuerdos derivados del Pacto de Estado por la Justicia, incluyendo aquellos provenientes de los excedentes del Canal de Panamá.
004. Elaborar, aprobar ley por la cual se transforma la Jurisdicción Administrativa de Policía en Jurisdicción de Paz, adscrita al Órgano Judicial.
005. Asignar los recursos económicos y estructurales necesarios que garanticen la implementación y entrada en vigencia de la Jurisdicción de Paz.
006. Garantizar a través de las normas legales que los procesos sometidos a la Jurisdicción de Paz sean ágiles y expeditos.
007. Asegurar mediante la legislación pertinente que el rol de los corregidores se transforme en mediadores comunitarios.
008. Incorporar a los funcionarios adscritos a la Jurisdicción de Paz a la carrera judicial.
009. Crear los centros de mediación comunitaria en todo el territorio nacional.
010. Aumentar el número de defensores públicos según lo programado en el Pacto de Estado por la Justicia.
011. Fortalecer los programas de capacitación y formación de los defensores públicos.
Crear un sistema de evaluación que rinda cuenta permanente y periódica de la calidad del servicio de la defensa pública.
012. Dotar al Instituto de Defensoría Pública de un equipo técnico interdisciplinario que coadyuve en las funciones de la defensa pública.
013. Fomentar la participación de los abogados litigantes y las asociaciones o grupos organizados en la prestación de defensa gratuita, a través de convenios con el Órgano Judicial y la promoción de incentivos fiscales.
014. Divulgar y promover los derechos y deberes de los grupos de especial interés y los mecanismos para ejercerlos.
015. Sensibilizar, a través de programas de capacitación continuo a los funcionarios del sistema de justicia sobre el tratamiento que merece los grupos de especial interés.
016. Revisar y simplificar los trámites judiciales de los procesos sobre protección de Derechos Humanos.
017. Reformar las normas legales sobre Habeas Corpus y Amparo de Garantía Constitucional a fin de eliminar el formalismo judicial y reducir los términos legales de estos procesos.
018. Adecuar Institución del Habeas Corpus a la reforma constitucional de 2004.
019. Promover la especialización y capacitación continuada en Derecho Constitucional de los funcionarios judiciales asignados a la justicia constitucional.
020. Ejecutar e implementar los lineamientos y estrategias de la Política Criminológica de Estado reconocida en el Pacto de Estado por la Justicia.
021. Crear el ente rector de la Política Criminológica con amplia participación multisectorial en los términos establecidos en el Pacto de Estado por la Justicia.
022. Agilizar el debate, aprobación del proyecto de Ley por el cual se crea el Código Procesal Penal que garantice un sistema de justicia penal garantista.
023. Disponer los recursos necesarios para la implementación gradual del nuevo sistema de justicia penal, en los términos que establezca el nuevo código procesal penal.
024. Agilizar la discusión y aprobación de los proyectos de Ley sobre el régimen de carrera judicial del Órgano Judicial y el Ministerio Público.

- 025. Nombrar a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Procurador General de la Nación, Procurador de la Administración y sus respectivos suplentes mediante un sistema de pre-selección que garantice participación ciudadana, excelencia e independencia del servicio de justicia.
- 026. Eliminar de las normativas legales vigentes la exigencia de la prueba sumaria como requisito para iniciar procesos contra funcionarios públicos por delitos contra la Administración Pública.
- 027. Derogar las normas contenidas en la Ley 59 de 1999 que condiciona la acción penal oficiosa ejercida por el Ministerio Público por delitos de enriquecimiento ilícito a la verificación previa de la Contraloría General de la República.
- 028. Creación de la Unidad de Auditoría Judicial en el Órgano Judicial y el Ministerio Público con el propósito de auditar de manera permanente y periódica la gestión de los respectivos despachos.
- 029. Divulgar periódicamente los resultados de las auditorías judiciales de forma de garantizar el acceso de los ciudadanos a los mismos.
- 030. Crear un sistema de evaluación del desempeño de los funcionarios del sistema judicial con carácter permanente y público.
- 031. Crear las comisiones codificadoras que revisen y formulen propuestas para una nueva legislación civil; de libre competencia y asuntos del consumidor; de familia, niñez y adolescencia; laboral; marítima; y contenciosa administrativa.
- 032. Promover la discusión de las propuestas presentadas por las respectivas comisiones codificadoras previa aprobación por la Asamblea Nacional.

■ ANEXO 3

LAS 99 INICIATIVAS DE LA CONCERTACIÓN NACIONAL SEGÚN MESA (AÑO 2015).

MESA DE EDUCACIÓN : 14/99 =14.14 %

- 001. Realizar una auditoría externa para diagnosticar necesidades y justificar asignaciones presupuestarias.
- 002. Elaborar un Mapa Estratégico que incluya los requisitos de cada posición y las funciones a desempeñar.
- 003. Implementando ascensos, traslados, escalafones y premiaciones según méritos de funcionarios, de acuerdo a evaluadores internos y sus pares externos.
- 004. Evaluar el impacto de la transformación curricular para establecer un plan de mejora mediante alianzas estratégicas interinstitucionales.
- 005. Implementar un sistema tutorial presencial, semipresencial y virtual en áreas críticas de deficiencia académica (matemática, español, ciencias y ciencias sociales).
- 006. Iniciar programas de alfabetización de adultos en zonas rurales y comarcales.
- 007. Sustituyendo paulatinamente aulas multigrado con escuelas completas con docentes idóneos, infraestructura y servicios administrativos y psicopedagógicos.
- 008. Establecer un sistema de selección docente, científico, despolitizado, basado en méritos e idoneidad.
- 009. Implementar un sistema de información geo referencial que incluya: estudiantes, mobiliario, personal docente y administrativo, infraestructura.
- 010. Articular la formación y actualización de educadores de diferentes niveles con las instituciones de educación superior.
- 011. Unificar a través del Ministerio de Educación, como Órgano Rector, todo el subsistema formal y no formal de educación inicial.
- 012. Sistematizar un registro de información sobre los estudiantes que van de pre media a media y articularlo con la educación superior, para evitar su deserción.
- 013. Implementar las leyes, normas y manuales de procedimientos para la educación inclusiva incorporando a SENADIS, IPHE y MEDUCA.
- 014. Participar y alcanzar niveles aceptables en pruebas de calidad de la educación.

MESA DE SALUD: 15/99 =15.15%

- 015. Instalación y Funcionamiento del Consejo Nacional de Coordinación e Integración del Sistema Público de Salud (SPU) como organismo de la conducción del proceso y de participación ciudadana.
- 016. Garantizar los mecanismos legales, administrativos y financieros para el cumplimiento y compensación de los convenios MINSA-CSS y la unificación del Sistema Público de Salud.
- 017. Definición y desarrollo de una política moderna de Administración de recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos.
- 018. Homologar y articular funcional y orgánicamente el Sistema Público de salud y el modelo de atención con enfoque hacia un modelo humanizado, integral y eficiente.
- 019. Fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), mejorando el sistema de vigilancia y control de medicamentos y empoderando al MINSA para que funcione como órgano rector.
- 020. Coordinar, armonizar y actualizar las regulaciones de los servicios públicos que tienen competencia en la salud y seguridad de los trabajadores.
- 021. Iniciar un Plan de Atención Primaria en Salud (APS).
- 022. Promover el Mercadeo Sanitario y promoción de estilos de vida saludables y la organización y participación comunitaria en la solución de los problemas de salud.

- 023. Acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva, prevención del VIH/SIDA a familias, comunidades, jóvenes y poblaciones vulnerables.
- 024. Ampliar programas de dotación de servicios sanitarios en las áreas indígenas y rurales.
- 027. Desarrollo de un Sistema Nacional de Información en Salud que incluya herramientas de gestión integral y atención.
- 028. Elaboración de un Plan Nacional de Salud en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- 029. Creación de la Comisión Nacional, Plan o Política Nacional y Normas Nacionales de Medicamentos.
- 030. Creación de un Plan Nacional integral de RRHH en Salud.
- 031. Crear un Sistema Nacional de Insumos y Equipos Médicos y Comités de Tecno vigilancia.

MESA DE BIENESTAR Y EQUIDAD: 16/99= 16.16%

- 025. Mejorar la nutrición infantil en áreas rurales y comarcales a través del fomento de las actividades de producción agropecuaria.
- 026. Incrementar programas de alimentación complementaria escolar en áreas urbanas marginales.
- 032. Mejorar el acceso a los servicios de salud en zonas rurales, comarcales y de difícil acceso.
- 033. Fortalecer programas de capacitación para prevenir mortalidad materna e infantil, y ampliación de programas de parteras en zonas comarcales y marginadas.
- 034. Tener un plan de formación y capacitación y de desarrollo de proyectos para promover el emprendimiento .
- 035. Tener una plan de formación para apoyar la capacidad técnica de la población que facilite la inserción laboral.
- 036. Diseñar un sistema laboral e integral de apoyo a los trabajadores del sector agrícola.
- 037. Garantizar y exigir la vinculación al sistema de seguridad social de trabajadores informales y microempresarios.
- 038. Impulsar proyectos productivos en poblaciones más pobres y en sectores no tradicionales.
- 039. El diseño y ejecución del presupuesto en gasto público tiene que atender a objetivos y estrategias claras por cada sector y colectivo.
- 040. Contar con un instrumento único de identificación y seguimiento de la población pobre.
- 041. Focalizar programas de subsidios habitacionales hacia los más pobres y adecuar programa PARV.
- 042. Promover con la empresa privada la construcción de vivienda social.
- 043. Desarrollar sistemas y una cultura de construcción de Viviendas adaptados al territorio.
- 044. Revisar el modelo de participación público-privada para la prestación de servicios públicos.
- 045. Garantizar el acceso de los más pobres a servicios públicos básicos e infraestructuras .

MESA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD :31/99= 31.31 %

- 046. Adoptar y dar seguimiento a parámetros en el manejo fiscal-financiero del sector público.
- 047. Dirigir el ahorro generado a la inversión social para el combate a la pobreza.
- 048. Aumentar el número de empresas formales creadas.
- 049. Impulsar el proceso de participación público-privada para la prestación eficiente de servicios públicos.
- 050. Aumentar la infraestructura en energía, comunicaciones y transporte, evaluando inversiones con participación público-privada.
- 051. Diseñar y ejecutar un programa de construcción de caminos de penetración para integrar al mercado a las áreas alejadas, rurales e indígenas.

- 052. Modernizar el Sistema Portuario Nacional de los puertos menores (cabotaje) para el desarrollo de comunidades costeras del país.
- 053. Diseñar e implementar una política de generación de energía viable, sustentable y con enfoque social.
- 054. Continuar con el proyecto de integración en la interconexión energética con los países del área.
- 055. Promover el ahorro energético en todos los sectores mediante uso de tecnologías eficientes, una cultura de consumo razonable, aranceles especiales para equipos eficientes y otros.
- 056. Facilitar la obtención de crédito especialmente en micro y pequeña empresa con énfasis en los grupos rurales y pueblos originarios.
- 057. Desarrollar una oferta exportable diversificada con significativo valor agregado, de calidad y con volúmenes que mejoren la competitividad del país.
- 058. Atraer inversión extranjera directa de alto valor agregado que incida sobre el nivel de bienestar de la población panameña.
- 059. Promover modelos de trabajo digno y una cultura empresarial orientada a la colaboración, el empoderamiento y el crecimiento humano.
- 060. Promover una capacitación orientada a la inserción laboral efectiva y desarrollar incentivos fiscales que apoyen dicha capacitación.
- 061. Desarrollar modelos para la asignación de salarios mínimos que promuevan un desarrollo equilibrado entre regiones, entre el sector privado y el sector público, así como los mecanismos para su ajuste basados en la competitividad y la calidad de vida.
- 062. Implementar programas de capacitación para desarrollar destrezas técnicas y valores para la ciudadanía y el trabajo.
- 063. Desarrollar el sector turismo en base a un Plan Maestro sujeto a actualizaciones periódicas con especial énfasis en las áreas rurales y las comarcas.
- 064. Crear la Comisión de Turismo en la Asamblea Nacional.
- 065. Desarrollar centros artesanales que faciliten la comercialización de artesanías y atraigan al turista.
- 066. Implementar programas de reconversión agrícola.
- 067. Impulsar la modernización de la flota pesquera.
- 068. Convertir a Panamá en un HUB marítimo aprovechando su posición geográfica adecuando la Ley Orgánica de la Autoridad Marítima.
- 069. Propiciar y mantener la competitividad en las instituciones y empresas que son parte de las actividades logísticas institucionalizando un mecanismo coordinador con participación público privada
- 070. Implementar una política de descentralización y desarrollo local.
- 071. Establecer mecanismos de control, medición de la efectividad y fiscalización de los requisitos de protección al medio ambiente.
- 072. Implementar una política efectiva de gestión integrada del recurso agua.
- 073. Implementar políticas de reducción de riesgos a desastres naturales y plan de desarrollo urbano y rural.
- 074. Promover el desarrollo local garantizando la inclusión de los segmentos más pobres de la población.
- 075. Fortalecer la mesa nacional para la elaboración, estudio y diseño de un Plan de Desarrollo Integral para los Pueblos Originarios con el fin de desarrollar en las áreas la creación de instituciones con programas de educación pertinente, salud y sanidad básica, vivienda digna y apoyo económico para actividades productivas siempre sobre la base del respeto a su ordenamiento jurídico, costumbres y tradiciones.
- 076. Reducir Porcentajes de pobreza y de pobreza extrema entre la población indígena. Índices de natalidad, mortandad y migración. Datos sobre cultivos, tenencia de animales y actividad económica.

Datos sobre nivel de educación. Control de tierras, territorios y recursos naturales. Índices de nutrición, salud y ambiente. Bienes y recursos productivos. Acceso a la educación bicultural Condiciones para el ejercicio del autogobierno.

MESA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL: 15/99 = 15.15%

- 077. Promover el derecho de acceso a información pública, la cultura de rendición de cuentas y la auditoría social.
- 078. Optimizar el papel de instituciones de control, vinculadas a la tutela de derechos ciudadanos.
- 079. Combatir la corrupción institucional.
- 080. Promover e institucionalizar una cultura ética.
- 081. Fortalecer la institucionalidad y profesionalización del servicio público.
- 082. Rediseñar y modernizar la gestión pública.
- 083. Descentralizar y fortalecer los gobiernos locales y comarcales.
- 084. Educación para la vida en democracia.
- 093. Ejecutar el Plan Nacional contra la Violencia.
- 094. Crear y Ejecutar un Programa de Seguridad Integral y establecer mecanismos de seguimiento.
- 095. Modernizar y fortalecer las capacidades institucionales del MINSEG y estamentos vinculados.
- 096. Involucrar y adecuar la seguridad a nivel municipal y comarcal.
- 097. Implementar la Ley sobre modernización del sistema penitenciario.
- 098. Revisar el marco legal sobre el control de armas y fortalecer los programas de entrega voluntaria.
- 099. Legislar sobre bienes y valores procedentes de actividad criminal organizada ("extinción de dominio").

MESA DE JUSTICIA: 8/99= 8.08 %

- 085. Activación de la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia, dotación de recursos y mecanismo eficaz de seguimiento y cumplimiento.
- 086. Creación y fortalecimiento de la jurisdicción de paz.
- 087. Fortalecer los servicios de defensa pública gratuita y de protección a la víctima.
- 088. Adoptar la Política Criminológica por parte del Órgano Ejecutivo y creación del ente rector.
- 089. Dotar de recursos necesarios para la implementación gradual del sistema penal acusatorio.
- 090. Instituir la carrera judicial y de instrucción sumarial, incorporando la evaluación del desempeño y efectivos procesos disciplinarios.
- 091. Fortalecimiento de la Auditoría judicial en el Órgano Judicial y evaluación de desempeño.
- 092. Implementar un sistema de preselección que garantice participación de la sociedad civil en la escogencia de magistrados y procuradores.



1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA



2 LUCHA CONTRA EL HAMBRE



3 BUENA SALUD



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



14 VIDA SUBMARINA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

